



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso-oposición libre para ingreso, como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes pertenecientes a los grupos II y III de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre –en adelante TREBEP–, y según lo contenido en las ofertas de empleo público de los años 2021, 2022 y 2023, hechas públicas mediante resoluciones de este Rectorado de 23 de agosto de 2021, 2 de diciembre de 2022 y 21 de noviembre de 2023 (B.O.C. y L. de 30 de agosto de 2021, 13 de diciembre de 2022 y 28 de noviembre de 2023, respectivamente), procede la convocatoria de veintitrés plazas de diversas categorías laborales de personal de técnico, de gestión y de administración y servicios; tres de ellas procedentes de la Tasa de Reposición de la oferta del año 2021, diez correspondiente a la Tasa de Reposición de la oferta del año 2022 y otras diez procedentes de la Tasa de Reposición del año 2023. Dentro de este conjunto de plazas ofertadas se incluyen dos de ellas para ser cubiertas por personas con discapacidad, procedentes de las ofertas de empleo público de los años 2022 y 23, en cumplimiento con lo dispuesto en las respectivas resoluciones de este Rectorado por las que se hacen públicas las referidas ofertas de empleo público.

El sistema para la selección del personal será el de Concurso-oposición libre, tal y como prevé el vigente II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (Resoluciones de 2 de enero de 2007 y 4 de junio de 2013 de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, B.O.C. y L. de 18 de enero de 2007 y 25 de junio de 2013) –en adelante «Convenio Colectivo»–.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad jurídica, establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, por lo que se refiere al acceso al empleo, a tenor de lo establecido en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y en cuanto a la igualdad de trato entre mujeres y hombres, conforme con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por todo ello, este Rectorado, a fin de atender las necesidades de personal y en ejecución de las ofertas de empleo público de los años 2021, 2022 y 2023, según lo dispuesto en el artículo 70 del TREBEP, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 88 g) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid –en adelante EEUVA–, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2 j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario –en adelante LOSU–, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 16.1.b) del Convenio Colectivo, resuelve convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, mediante Concurso-oposición libre, veintitrés plazas vacantes de personal laboral fijo de diversas categorías profesionales, correspondientes a los grupos de clasificación laboral II y III, dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes en la plantilla de esta Universidad, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia de la Universidad de Valladolid, previa negociación con los Comités de Empresa de Valladolid y Palencia y delegados de personal de los campus de Segovia y Soria.

– BASES DE LA CONVOCATORIA –

1.– *Normas Generales.*

1.1.– Se convocan un total de veintitrés plazas de personal laboral, de libre concurrencia, con la siguiente distribución:

- a) 21 plazas para el turno de acceso libre.
- b) 2 plazas para el turno de acceso para personas con discapacidad, considerándose como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre –en adelante LGDPDIS–.

No obstante, en consideración con el artículo 5.1, del Decreto 24/2022, de 16 de junio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León –en adelante DDISCYL–, las plazas convocadas para el turno de discapacidad, si no fueran cubiertas, serán ofertadas al turno de acceso libre.

<i>Categoría y Especialidad</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.º plazas Turno Libre</i>	<i>N.º plazas Turno Discapacidad</i>
Ingeniero Técnico Agrícola	II	1	
Titulado de Grado Medio Eficiencia Energética	II	1	
Titulado de Grado Medio Programador	II	4	1
Operador de Informática	III	2	
Técnico Especialista Comunicación	III	1	
Técnico Especialista de Laboratorio Construcción y Obras	III	1	
Técnico Especialista de Laboratorio Electricidad y Electrónica	III	1	
Técnico Especialista de Laboratorio Metal	III	1	
Técnico Especialista de Laboratorio Sanitaria	III	2	1
Técnico Especialista de Oficios Calefactor	III	1	
Técnico Especialista de Oficios Carpintería	III	1	
Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General	III	2	
Técnico Especialista de Oficios Mecánica	III	1	

<i>Categoría y Especialidad</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.º plazas Turno Libre</i>	<i>N.º plazas Turno Discapacidad</i>
Técnico Especialista Maquetas, Modelos y Prototipos	III	1	
Técnico Especialista Restauración	III	1	

1.2.– El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la LOSU; el TREBEP; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; los EEUVA; el Convenio Colectivo; el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de puestos de trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; así como lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

En el ámbito de este procedimiento el concepto de Administración Pública será el establecido en el artículo 2.1 del TREBEP.

1.3.– Todas las publicaciones que se deriven de esta convocatoria cumplirán con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales –en adelante LOPDP–.

1.4.– Las categorías de las plazas convocadas se encuentran encuadradas según figuran en los grupos II y III del Anexo I del actual Convenio Colectivo.

1.5.– Las personas que obtengan los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para la Universidad de Valladolid, y el horario en que ésta se desarrollará será el establecido en el Centro, Departamento o Servicio en el que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en el Convenio Colectivo y en la Relación de Puestos de Trabajo.

1.6.– El desempeño de los puestos, correspondientes a las plazas convocadas, quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo.

1.7.– Con carácter previo a la realización de las pruebas, las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua exigido para la obtención del Diploma de Español como Lengua Extranjera, nivel B2 o C2, establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, actualmente vigente, que regula los Diplomas de Español como Lengua Extranjera. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para pasar a realizar la prueba de la Fase de Oposición.

Están eximidos de la realización de esta prueba quienes presenten con la solicitud copia del Diploma de Español como Lengua Extranjera, nivel B2 o C2, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, actualmente vigente, o del Certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o Graduado en Español: Lengua y Literatura o equivalentes u otros Títulos homologados, así como las personas aspirantes de nacionalidad distinta a la española en cuyos países sea el castellano lengua oficial o co-oficial, o que hayan obtenido en España un título universitario. Asimismo, estarán eximidas de realizar la citada prueba aquellas personas aspirantes que acrediten haber superado dicha prueba en los últimos cinco años al amparo de otras convocatorias para el ingreso en la Administración Pública.

1.8.– Quienes soliciten participar por el cupo de reserva de personas con discapacidad, únicamente podrán presentarse por este cupo. La contravención de esta norma determinará la exclusión de la persona aspirante que no la hubiese observado.

2.– Requisitos de las personas candidatas.

2.1.– Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1.– Nacionalidad: Podrán participar quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a. Tener la nacionalidad española.
- b. Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e. Los/as extranjeros/as que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2.– Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3.– Titulación: Estar en posesión de la titulación mínima o específica exigida, en su caso, o estar en condiciones de obtenerla a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Para las plazas del grupo II:

- Título de Grado u oficialmente equivalente.
- Para la plaza de Ingeniero Técnico Agrícola: Título oficial de Grado o equivalente que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

- Para la plaza de Titulado de Grado Medio Eficiencia Energética: Estar en posesión del título de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico o cumplir con alguno de los requisitos habilitantes para ejercer como «técnico competente», de conformidad con lo establecido en el Art.1.3.p) del RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Para las plazas del grupo III:

- Título de Bachiller, Técnico Superior u oficialmente equivalente.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.4.– Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas convocadas y no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de éstas. Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones de las plazas a las que aspiran.

2.1.5.– Habilitación: No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.– No poseer la condición de personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid con la misma categoría y especialidad de las plazas convocadas.

2.3.– Las personas candidatas deberán poseer los requisitos exigidos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato como trabajador/a laboral fijo.

3.– *Solicitud y plazo de presentación.*

3.1.– Las solicitudes de participación se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, y podrán ser presentadas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Deberá presentarse una solicitud de participación por cada categoría y especialidad de las plazas convocadas.

La presentación de la solicitud con incumplimiento de los requisitos de tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

A estos efectos, deberá tenerse en cuenta la Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid que pueda declarar periodos inhábiles, a efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones de los procesos selectivos y de provisión

de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, convocadas por esta Universidad.

3.2.– La solicitud estará disponible en la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>) accediendo a ella según lo indicado en el siguiente apartado.

3.3.– De conformidad con el artículo 2 del Reglamento del sistema de registro de la UVa, hecho público mediante Resolución del Rectorado de 28 de mayo de 2020 (B.O.C. y L. de 8 de junio), las solicitudes de participación serán registradas por el Registro Electrónico General de la UVa.

Obligatoriamente, la presentación de estas solicitudes se efectuará electrónicamente a través de la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>), siguiendo los siguientes pasos:

- 1.– Elegir la sección «Carpeta ciudadana».
- 2.– Desde esta sección elegir una de las cuatro formas de acceso para llegar a la solicitud:
 - Certificado digital o DNI electrónico.
 - Usuario y contraseña de la UVa (solo miembros de la comunidad universitaria).
 - Sistema cl@ve Clave PIN / Permanente.
 - RUS (Registro Unificado de Solicitantes).
- 3.– Una vez se haya accedido, se continuará pulsando en «Iniciar Trámite».
- 4.– Iniciar el procedimiento pulsando en «Pruebas selectivas de personal técnico de gestión y de administración y servicio funcionario y laboral».

Una vez iniciado un expediente de solicitud por cualesquiera de los medios indicados anteriormente sin haber finalizado su tramitación, podrá continuar en él accediendo a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid – Carpeta ciudadana (oficina virtual)– Trámites pendientes.

Este procedimiento conlleva el registro electrónico de la solicitud, y además le permite:

- Complimentar en línea el modelo oficial de solicitud.
- Anexar la documentación requerida a la solicitud.
- El pago electrónico de la tarifa para la participación en el proceso selectivo, mediante tarjeta bancaria.

3.4.– Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

1.– CONVOCATORIA

- *Indique el tipo de convocatoria:* marcar recuadro «Concurso/oposición».
- *Denominación de la plaza/Cuerpo/Escala.* Elegir en el desplegable la categoría y especialidad a la que participa.
- *Turno de acceso:* Indique el turno por el que participa con la letra «L» para el turno libre y con «D» para el turno de acceso para personas con discapacidad.
- *Discapacidad (casilla de verificación):* Marcar por aquellos participantes que tengan la condición de personas con discapacidad.
- *Discapacidad (En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma).* Marcar por aquellos/as participantes que tengan la condición de personas con discapacidad. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma. Indicar según el caso y reseñar, asimismo la Comunidad Autónoma responsable del reconocimiento de la discapacidad.
- *Datos a consignar según la convocatoria.*
 - Recuadro A: Indique la administración competente responsable de la expedición del título acreditativo de familia numerosa, la categoría de la misma (general o especial) y el número de identificación del título.
 - Recuadro B: Si tiene reconocida la condición de «víctima del terrorismo», indicar «VT».
 - Recuadro C: Si posee la condición de discapacitado/a por causa de ser pensionista de la Seguridad Social con reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionista de clases pasivas con reconocimiento de una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, indicar, según el caso, «DIS SS» o «DIS CP», respectivamente. (Se deberá adjuntar a la instancia de participación, copia de la resolución que acredite tal situación).

3.5.– El Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios solicitará la verificación de la condición de discapacidad de las personas aspirantes presentadas al proceso selectivo y, en caso positivo, solicitará informe técnico a los órganos competentes en materia de Servicios Sociales sobre la necesidad o no de la adaptación solicitada por las personas aspirantes admitidas para la realización de la prueba selectiva.

3.6.– Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/de la interesado/a.

3.7.– Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.8.– El pago se realizará exclusivamente de forma electrónica, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, según el procedimiento establecido en la

base 3.3. De conformidad con lo establecido en el Presupuesto de la Universidad de Valladolid aprobado por Resolución del Rectorado de 18 de marzo de 2024, por la que se acuerda la publicación de su Presupuesto para el ejercicio económico 2024, B.O.C. y L. núm. 59 de 22 de marzo de 2024, los derechos de examen serán de 32 euros para el acceso a las plazas del grupo II y de 20 euros para las pertenecientes al grupo III.

En ningún caso, el abono de los derechos para participar en el proceso selectivo supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud según lo expresado en la presente base. La omisión del pago de los derechos de examen para participar en el proceso selectivo dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante. No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa o la falta de acreditación de su exención total o parcial.

No procederá la devolución de los derechos de examen en el supuesto de inasistencia a los ejercicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, no procederá devolución alguna de la Tasa por derechos de participación en el proceso selectivo en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al/ a la interesado/a.

Las personas aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por ciento estarán exentas de las correspondientes tasas de participación en el proceso selectivo.

Las víctimas del terrorismo, que tengan reconocida tal condición de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, estarán exentas de las correspondientes tasas de examen. La condición de víctima del terrorismo se alegará en el campo «recuadro B».

Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa para los miembros de familias de la categoría especial, y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se alegará en el campo «recuadro A» de la solicitud de participación, indicándose la administración competente responsable de la expedición del título acreditativo, la categoría de la misma (general o especial) y el número de identificación del título.

3.9.– De la presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso de selección que efectúen las personas aspirantes, se deducirá que éstas reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 2. Al final del proceso, las personas aspirantes seleccionadas aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos, tal y como se señala en la base 10.

3.10.– Aquellas personas aspirantes que deseen pertenecer a las bolsas de empleo para la selección de personal con carácter temporal, a fin de cubrir aquellas ofertas de trabajo con tareas similares a las categorías y especialidades de las plazas convocadas y que, en su caso, puedan ser incluidas en ellas, una vez finalizado el proceso selectivo, deberán hacer constar expresamente en los recuadros de la solicitud habilitados para ello, los Campus universitarios a los que se opta, correspondientes a los destinos de los puestos de trabajo que con carácter temporal pudiesen serles ofertados. En el caso

de no cumplimentar estas casillas se entenderá que la persona aspirante opta a la Bolsa de Empleo de todos los Campus. Estas bolsas se constituirán y tendrán efectos de conformidad con la regulación vigente que establezca el Reglamento de Creación y Gestión de Bolsas de Empleo para el nombramiento de funcionarios/as interinos/as en las diferentes escalas y especialidades, así como, en su caso, para la contratación de personal laboral temporal de determinados grupos, categorías y especialidades de la Universidad de Valladolid.

– Códigos a cumplimentar en la solicitud, correspondientes a los campus de las ofertas de empleo a las que se opta:

<i>Campus</i>	<i>Código</i>
Valladolid	VA
Palencia	PA
Segovia	SG
Soria	SO

No pertenecer a la Bolsa de Empleo	NB
------------------------------------	----

La relación de personas aspirantes incluidas en la correspondiente Bolsa de Empleo se hará pública una vez finalizado el proceso selectivo. Las personas aspirantes figurarán relacionadas por orden de prelación, identificadas según lo previsto por la LOPDP y con la referencia de los campus seleccionados que son de su interés.

3.11.– A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Las personas aspirantes extranjeras a que hace referencia la base 2.1.1, en sus apartados c), d) y e), deberán presentar declaración jurada o promesa con el siguiente contenido:
- Las personas referidas en el apartado c), declaración del vínculo de parentesco y, en su caso, dependencia. Asimismo, en el supuesto de aquellas personas aspirantes que participen por su condición de cónyuge, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que la persona aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
 - Las personas referidas en el apartado d), declaración de poseer el derecho de libre circulación de trabajadores en virtud de aplicación del correspondiente Tratado Internacional celebrados por la Unión Europea y ratificado por España (indicándose la fecha de su publicación en el diario oficial de la Unión Europea -DOUE-).
 - Las personas referidas en el apartado e), declaración de poseer la residencia legal en España, indicando la fecha de expedición del permiso y fecha de validez del mismo.

Una vez finalizado el proceso selectivo, el contenido de esta declaración deberá ser acreditada mediante los correspondientes documentos oficiales, bajo copia auténtica, conforme con lo establecido en la base 10.1.

- b) Las personas aspirantes que, en la instancia de participación, no autoricen a la Universidad de Valladolid a consultar datos con otras administraciones, a fin de verificar sus datos de identidad y, en su caso, la condición de discapacidad, víctima del terrorismo y familia numerosa, tendrán que presentar en los lugares establecidos en la base 10.1, solicitud dirigida al Sr. Rector, a la que acompañarán copia auténtica del D.N.I. o equivalente documento acreditativo de identidad y copia auténtica de la correspondiente documentación acreditativa del reconocimiento de estas condiciones anteriormente señaladas, indicando, asimismo, en la citada solicitud la referencia de la convocatoria y categoría y especialidad de las plazas convocadas a las que participa. La presentación de estas solicitudes tendrá lugar dentro del plazo de presentación de instancias al proceso selectivo, según se indica en la base 3.1 de la convocatoria.
- c) Las personas aspirantes que, en la instancia de participación (Recuadro C) hayan alegado la condición de discapacitado/a por causa de ser pensionista de la Seguridad Social con reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionista de clases pasivas con reconocimiento de una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, indicar, según el caso, «DIS SS» o «DIS CP», respectivamente, deberán presentar la Resolución que acredite tal situación.
- d) Formulario de alegación de méritos para la fase de concurso, al que se tendrá acceso una vez iniciado el trámite de presentación de solicitudes. En este formulario no figurará la puntuación. En este momento no se deberá adjuntar ninguna documentación justificativa.

3.12.– En el caso de ser necesaria realizar una subsanación de la solicitud dentro del plazo establecido en la base 3.1, deberá formalizarse mediante modelo de «Solicitud General» accesible desde la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»).

4.– Admisión de Aspirantes.

4.1.– Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de tres meses, el Sr. Rector de la Universidad dictará Resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo, en su caso, por cada turno de acceso y por cada categoría y especialidad de las plazas convocadas. En esta Resolución, que será publicada en el B.O.C. y L., figurarán las personas aspirantes excluidas con indicación expresa de la causa de exclusión. Las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas por cada categoría y especialidad de las plazas convocadas serán publicadas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar fehacientemente no solo que no figuran recogidas en la correspondiente relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de personas admitidas.

4.2.– Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de personas admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que,

dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

La presentación de estas solicitudes de subsanación se efectuará cumplimentando el modelo de «Solicitud General» accesible desde la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»).

4.3.– La fecha y lugar de celebración del primer ejercicio figurará en la resolución que eleve a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, las personas aspirantes definitivamente excluidas podrán interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución.

En las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas, a las que se hace mención en la presente base, figurarán las personas aspirantes identificadas según lo previsto por la LOPDP. En el caso de las personas aspirantes excluidas, además, se indicará la causa o motivo de exclusión.

4.4.– En todo caso, tanto las resoluciones que se dicten relativas a este proceso selectivo, así como los acuerdos del Tribunal, de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los/as ciudadanos/as a los servicios públicos de la Universidad y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico en la Universidad de Valladolid, se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón de anuncios/PTGAS). No obstante, cuando estas resoluciones sean publicadas en el B.O.C. y L., tendrán efectividad en función de la publicación en este medio.

Asimismo, a efectos informativos y, con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso-oposición, la convocatoria, las resoluciones por las que se aprueban las listas de personas admitidas y excluidas, los acuerdos públicos del Tribunal y las resoluciones de los distintos órganos de la Universidad en relación con el proceso selectivo, se incluirán dentro de la página Web de la Universidad de Valladolid: www.uva.es (sección «LA UVA»; «Empleo»).

5.– Procedimiento de Selección.

El sistema de selección de las personas aspirantes por cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas, será el de concurso-oposición.

La fase de oposición y la fase de concurso se valorarán con un máximo de 80 y 20 puntos, respectivamente.

5.1.– *Fase de Oposición:* consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio, de tal modo que la no superación de cada uno de ellos supondrá para las personas aspirantes la imposibilidad de continuar en el proceso selectivo. La puntuación final de esta fase vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes que han superado cada uno de los ejercicios.

En el Anexo I se establecen los temarios sobre los que versarán las pruebas selectivas. En relación con los contenidos normativos de éstos, será de aplicación la normativa que

se encuentre en vigor a la fecha de publicación en el B.O.C. y L. de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas al Concurso-oposición libre.

5.1.1. *Primer ejercicio:*

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario integrado por un máximo de 80 preguntas de tipo test (con opción a cuatro respuestas, siendo solo una de ellas correcta) relacionadas con el temario establecido en el Anexo I de la presente Resolución. El ejercicio estará dirigido a apreciar la idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas que se convocan. El tiempo máximo que podrá otorgar el Tribunal para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Los cuestionarios incluirán un 10% de preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas correspondientes que pudieran ser objeto de anulación.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de cuarenta puntos que equivaldrán al número máximo de preguntas válidas de las que conste el cuestionario. Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización en 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeándose a la centésima el resultado total de esta penalización. Las preguntas no contestadas no penalizarán.

Será necesario para superar la prueba el haber obtenido un mínimo de veinte puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del número de preguntas válidamente contestadas para ser calificado con veinte puntos para superar la prueba, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

El resto de aspirantes que no superen la prueba serán calificados como no aptos/as, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.1.2. *Segundo Ejercicio:*

Práctico, consistirá en la realización de un máximo de tres pruebas prácticas o supuestos prácticos relacionados con el temario y las funciones del puesto de trabajo.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de cuatro horas.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de cuarenta puntos. Será necesario para superar la prueba el haber obtenido un mínimo de veinte puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del nivel mínimo de aptitud necesario para ser calificado con veinte puntos para superar la prueba, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

El resto de aspirantes que no superen la prueba serán calificados/as como no aptos/as, siendo eliminados/as del proceso selectivo.

5.2.– Fase de Concurso:

5.2.1.– Finalizada la Fase de Oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan solo participarán en esta Fase aquellas personas aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición. En ningún caso, los puntos obtenidos en esta Fase podrán ser computados para superar la prueba que se haya realizado en la Fase de Oposición. La valoración de los méritos en esta Fase, que figura en la base 5.2.2, no podrá superar el 20% de la puntuación máxima total del concurso-oposición.

5.2.2.– Baremación de méritos:

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso de selección.

El baremo para la valoración de los méritos alegados será el siguiente:

a) Experiencia profesional: hasta un máximo de 17,5 puntos.

- 0,006 puntos por día trabajado en puestos iguales en la Universidad de Valladolid
- 0,003 puntos por día trabajado en puestos similares en otras administraciones públicas, entendidas estas según lo previsto en el artículo 2.1 del TREBEP, o bien en la Universidad de Valladolid. Para otras Administraciones Públicas, se considerarán similares aquellos relacionados con el área funcional de clasificación, de las indicadas en el vigente C.C. Asimismo, respecto a la similitud alegada en relación con puestos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública, será exigible, en todo caso, la igualdad en el índice de proporcionalidad respecto a la plaza a la que se concursa, según se indica a continuación:

Para las plazas del Grupo II: el índice de proporcionalidad es el 8.

Para las plazas del Grupo III: el índice de proporcionalidad es el 6

- 0,001 puntos en puestos de categoría inferior o superior de la misma especialidad, en la Universidad de Valladolid.

b) Formación: En los últimos 15 años contados hasta el último día de presentación de solicitudes. Se valorará hasta un máximo de 1 punto.

Por actividades de formación y perfeccionamiento: se puntuará por cada hora acreditada relacionada con las tareas y funciones de las plazas objeto de este concurso-oposición, hasta un máximo de 0,25 puntos por curso, conforme al siguiente baremo:

- 0,005 puntos por hora. Los cursos deben haber sido realizados dentro de los planes de formación para el PTGAS la Universidad de Valladolid, establecidos al amparo del artículo 198.2 de los EEUVA, u organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela de Administración Pública de Castilla y León u organizados por los Sindicatos dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua (hasta el año 2012). El Tribunal no podrá valorar los cursos de formación a los que no se acompañe un programa detallado del mismo que deberá versar sobre las materias relacionadas con las tareas y funciones de las plazas objeto

de este concurso-oposición. Los cursos de formación tienen que haber sido impartidos por la propia Administración o instituciones indicadas anteriormente o, en su caso, contratados por éstas a empresas especializadas. En este último caso, las acreditaciones deberán estar visadas por la correspondiente administración.

c) *Idiomas*: hasta un máximo de 0,20 puntos.

Por la posesión de certificaciones oficiales correspondientes a los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas, según el baremo siguiente:

<i>Nivel</i>	<i>puntos</i>
A2	0,04
B1	0,08
B2	0,12
C1	0,16
C2	0,20

Asimismo, se valorarán aquellas certificaciones oficiales expedidas por instituciones o centros acreditados en las enseñanzas de idiomas, que resulten equivalentes según el Marco europeo común de referencia.

Solo se valorará, en este apartado, la certificación de mayor nivel alcanzado.

d) *Títulos académicos*: hasta un máximo de 1,3 puntos.

Por la posesión de titulación académica superior a la exigida en la base 2.1.3 para poder acceder a las plazas convocadas de las correspondientes categorías y especialidades, según el siguiente baremo:

- Título de doctor: 1,3 puntos (Nivel 4 MECES)
- Título de máster oficial: 1 punto (Nivel 3 MECES) Incluye Título de Máster universitario, Título de Máster en enseñanzas Artísticas y Título de Graduado de al menos 300 créditos ECTS que comprenda al menos 60 créditos ECTS de Nivel de Máster, que haya obtenido este nivel de cualificación mediante resolución del Consejo de Universidades. Asimismo, se incluyen los anteriores títulos universitarios de Segundo Ciclo (Licenciados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Superiores u oficialmente equivalente).
- Título de licenciado o título universitario de grado: 0,80 puntos (Nivel 2 MECES). Incluye Título de Graduado, título Universitario de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos u oficialmente equivalente) y Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Titulado en Ciclo de Formación Profesional de Grado superior: 0,5 puntos (Nivel 1 MECES). Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior.

En este apartado no computará más que el título de mayor grado de los que ostente y alegue cada aspirante (a excepción de la exigida para el ingreso en la Categoría que no podrá ser tenido en cuenta como mérito). El Tribunal efectuará la valoración atendiendo,

exclusivamente, a las titulaciones alegadas por la persona interesada en el formulario de alegación de méritos, incluso cuando en el apartado de la titulación exigida figure alguna que pueda considerarse de rango superior.

5.2.3.– Documentación acreditativa de los méritos:

5.2.3.1.– Para que el Tribunal pueda valorar estos méritos será requisito necesario e imprescindible que las personas aspirantes aporten justificación documental acreditativa de todos y cada uno de estos méritos (certificaciones, títulos, diplomas, etc.), ya alegados anteriormente mediante el formulario de alegación de méritos, salvo aquellos que obren en poder de la UVa.

A estos efectos, de conformidad en el artículo 28.5 de la LPACAP, y en aras a una mayor garantía del procedimiento en esta fase de concurso, para los méritos que no hayan de ser acreditados con documentos originales, la documentación justificativa deberá ser aportada mediante copia auténtica.

a) Experiencia profesional:

Para los servicios prestados en la Universidad de Valladolid será suficiente alegar esta circunstancia en el Anexo III, no siendo necesario presentar justificación documental.

En el caso del desempeño de puestos de trabajo similares a los correspondientes de las plazas convocadas, cuando estos puestos de trabajo hayan sido desempeñados en otras administraciones públicas de las comprendidas dentro del artículo 2.1 del TREBEP, este tiempo se acreditará mediante Certificación de la Unidad de Personal correspondiente, en el que se acreditarán los extremos referentes a tipo de contrato (en caso de tiempo parcial, porcentaje), fecha de inicio y fin de cada uno de ellos, así como el grupo laboral, las categorías profesionales de los puestos desempeñados y el índice de proporcionalidad de los mismos.

b) Formación:

Las actividades de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse, en todo caso, mediante copia auténtica del diploma, certificación de asistencia y, en su caso, certificación de aprovechamiento, donde figure el número de horas realizadas. Solo se valorarán los cursos de formación a los que se acompañe un programa detallado del mismo.

c) Titulaciones:

Para la valoración de este mérito deberán presentarse, necesariamente, dos titulaciones:

- La primera, referida a aquella que da acceso a las plazas convocadas.
- La segunda, referida a aquella titulación superior a la anterior, la cual será objeto de valoración según los criterios establecidos en la base 5.2.1.

Estas titulaciones deberán acreditarse mediante copia auténtica del correspondiente título.

Para acreditar la posesión de un título universitario oficial se tendrán en consideración lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

5.2.3.2.– Su presentación tendrá lugar en las oficinas de asistencia en materia de registro de la UVa o en los lugares establecidos en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante –LPACAP–, en el plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados/as de la Fase de Oposición a que hace referencia la base 9.2 y se adjuntarán precedidos de la carátula que aparece como Anexo III de esta convocatoria y que sirve como identificativo de la documentación que cada aspirante entrega.

5.2.4.– Aquellas personas aspirantes que en el plazo antes citado de diez días hábiles no presenten los documentos acreditativos no podrán ser objeto de valoración alguna en la fase de concurso.

5.3.– Criterios generales de discriminación positiva:

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

6.– *Hojas de respuestas y corrección.*

En los impresos para la realización de pruebas escritas del proceso selectivo que no hayan de ser leídos ante Tribunales, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal de la persona aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos. En el caso de advertirse algún dato identificativo durante el proceso de corrección de los ejercicios, quedará invalidado el ejercicio realizado por la persona aspirante.

7.– *Tribunales Calificadores.*

7.1.– Los tribunales calificadores por cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas, están formados por los miembros que figuran en el Anexo II de estas bases y los mismos son nombrados en virtud de lo dispuesto en el artículo 194.1 y 4 de los EEUVA en relación con el artículo 19 del Convenio Colectivo y con sujeción a lo establecido en el artículo 60 del TREBEP.

7.2.– En caso de empate, el voto del/de la Presidente/a tendrá carácter dirimente. El Sr. Rector, a propuesta del Tribunal efectuada por su Presidente/a, podrá designar, en su caso, asesores/as especialistas para cada una de las categorías y especialidades de las plazas convocadas. Dichos/as asesores/as se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser nombrado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal Calificador.

7.3.– El Tribunal podrá contar en la confección de las pruebas con la colaboración de empresas especializadas o Técnicos cualificados, cuando por razón del número de personas aspirantes presentadas a las pruebas o por otras circunstancias resulte aconsejable.

7.4.– Los miembros del Tribunal y, en su caso, el personal colaborador o los/as asesores/as especialistas, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones que correspondan por asistencia, de acuerdo con el capítulo V del Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, los tribunales encargados de juzgar el proceso selectivo pertenecerán a las siguientes categorías:

- Para plazas del grupo II: Categoría 1ª.
- Para plazas del grupo III: Categoría 2ª.

7.5.– Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso, relacionadas con la categoría y, en su caso, especialidad de referencia, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El/la Presidente/a solicitará de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6.– El Tribunal se constituirá previa convocatoria efectuada por el/la presidente/a los miembros titulares. El Tribunal celebrará su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el tribunal acordará las decisiones que le corresponda en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

7.7.– A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes y, en todo caso, la del Secretario/a y Presidente/a (titulares o suplentes).

7.8.– El Tribunal titular y el Tribunal suplente podrán actuar de forma conjunta si las circunstancias lo requieran, en particular, debido a un número elevado de opositores/as o a la extensión o tipo de las pruebas.

7.9.– En relación con las personas con discapacidad que mediante la instancia de participación soliciten alguna adaptación para la realización de la prueba, el Tribunal realizará las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, se podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de los órganos competentes en materia de Servicios Sociales.

Si en cualquier momento del presente proceso selectivo, se suscitara dudas respecto de la capacidad de una persona aspirante con discapacidad para el desempeño de las actividades atribuidas a la categoría laboral objeto de esta convocatoria, el Tribunal

Calificador podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, la persona aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.

7.10.– A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Gerencia de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos, s/n, 47011–Valladolid, Tlf. 983-184708). El Tribunal dispondrá que, en esa sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

7.11.– El Tribunal no podrá proponer para su contratación como personal laboral fijo un número superior de aprobados/as al de plazas convocadas por cada categoría y especialidad.

7.12.– Durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPACAP y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.13.– Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo establecido en la LPACAP.

7.14.– El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.15.– En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, propondrá su exclusión al Sr. Rector dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

La Resolución de exclusión de la persona aspirante, que en su caso proceda, pondrá fin a la vía administrativa, y, consiguientemente, el/la interesado/a podrá formular demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución.

8.– Calendario y Desarrollo de los ejercicios.

8.1.– El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra «F», y se continuará sucesivamente por orden alfabético, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos (B.O.C. y L. de 20).

8.2.– En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros del Tribunal para que acrediten su personalidad.

8.3.– Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de cada uno de los ejercicios en un único llamamiento, debiendo ir provistas del DNI o acreditación equivalente, siendo excluidas de la Oposición quienes no comparezcan.

8.4.– La convocatoria para la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición, por cada categoría y especialidad, que se realizará en una misma sesión, será publicada en el B.O.C. y L., en la misma resolución por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la que se refiere la base 4.2, donde figurará el lugar, fecha y hora de su celebración. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8.5.– Los anuncios de celebración de los siguientes ejercicios de la Fase de Oposición no serán objeto de publicación en el B.O.C. y L. y se efectuarán, cada uno de ellos, a través del correspondiente Acuerdo del Tribunal al hacer pública la relación de aprobados/as del ejercicio anterior, con un plazo mínimo de setenta y dos horas al inicio de los mismos. La publicación se efectuará en los lugares señalados en la base 4.4 y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación.

Las fechas de celebración de alguno de los ejercicios pueden coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

8.6.– Para el caso de ejercicios en los que la prueba consista en responder a un cuestionario con respuestas alternativas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, desde el siguiente a la publicación por parte del respectivo Tribunal de las soluciones a las preguntas que formen parte del correspondiente ejercicio de la fase de oposición, para presentar reclamaciones contra el contenido del ejercicio planteado o las soluciones propuestas. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal. Examinadas las posibles reclamaciones, el Tribunal procederá a corregir el ejercicio. El Tribunal indicará, en su caso, en el correspondiente Acuerdo indicado en la base 9.1 por el que se declara la relación de personas aspirantes que han superado el ejercicio con sus correspondientes calificaciones, teniendo en cuenta las reclamaciones planteadas a las preguntas, soluciones o contenidos anulados o modificados por el Tribunal.

La publicación referida en el párrafo anterior se hará pública en los lugares establecidos en la base 4.4.

Igualmente, para el caso en el que el tipo de prueba no sea un cuestionario con respuestas alternativas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la realización del correspondiente ejercicio para presentar reclamaciones contra el contenido del ejercicio planteado.

La presentación de estas solicitudes de reclamación se efectuará a través de la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»), mediante el modelo de «Solicitud General».

8.7.– El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses, a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el B.O.C. y L. de la Resolución que eleve a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas. Las personas solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

9.– *Listas de aprobados/as y valoración final.*

9.1.– La relación de aspirantes, por cada turno de acceso, que hayan superado los correspondientes ejercicios de la Fase de Oposición se hará pública mediante Acuerdo del respectivo Tribunal en los lugares señalados en la base 4.4. Las personas aspirantes que no se hallen incluidas en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, siendo eliminadas del proceso selectivo.

9.2.– Finalizada la Fase de Oposición, el Tribunal respectivo hará público en los lugares señalados en la base 4.4, el Acuerdo con la lista de aspirantes, por cada turno de acceso, que han superado esta Fase, por el orden de puntuación total obtenida en la misma (suma de los diferentes ejercicios). En este Acuerdo, de conformidad con la base 5.2.3, se recordará a las personas aspirantes que hayan superado esta Fase que, en el plazo improrrogable de diez días, deberán presentar en la forma prevista en la citada base los documentos acreditativos de todos los méritos que presenten para su valoración por parte del respectivo Tribunal, precedidos por la carátula, debidamente cumplimentada, que figura como Anexo III a esta Resolución.

9.3.– Igualmente, una vez finalizada la fase de concurso, cada Tribunal hará pública en los lugares indicados en la base 4.4, la relación, por cada turno de acceso, con la valoración provisional de méritos obtenida en esta fase por las personas aspirantes que superaron la Fase de Oposición, con indicación expresa de la calificación total y la obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la valoración definitiva. Finalizado dicho plazo el Órgano de Selección publicará la relación, por cada turno de acceso, con la valoración definitiva de la fase de concurso.

La presentación de estas alegaciones se efectuará a través de la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»), mediante el modelo de «Solicitud General».

9.4.– Cada Tribunal hará pública en los lugares señalados en la base 4.4 una única lista con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la categoría y, en su caso, especialidad de las plazas convocadas. En esta lista, las personas aspirantes aparecerán ordenadas por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (Fase de Oposición más Fase de Concurso) y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada Fase. En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas ofertadas para cada categoría y especialidad, siendo de aplicación lo previsto en la base 7.11.

Asimismo, será de aplicación el artículo 10 del DDISCYL, por el cual se establece que: *«En las convocatorias ordinarias con turno para personas con discapacidad, las personas aspirantes que, por este turno, superasen los ejercicios correspondientes, sin obtener plaza, resultando su puntuación superior a la obtenida por otras personas aspirantes del turno libre, serán incluidas por su orden de puntuación en la relación de aprobados/as».*

La motivación de la mencionada lista con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, en cuanto acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica del Tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

9.5.– En caso de igualdad en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y Oposición, se dará prioridad a la persona aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en el último ejercicio de la fase de oposición y así, en el caso de que persista el empate, sucesivamente por número de orden descendente de ejercicio. Si tras aplicar este criterio no se hubiera dirimido el empate, se dará prioridad a aquella persona aspirante con mayor puntuación en el mérito de la fase de concurso que aparece enunciado en primer lugar (base 5.2.2.), y así sucesivamente de persistir la igualdad. Agotadas todas estas reglas, el empate se resolverá, finalmente, mediante la realización de un sorteo.

9.6.– Finalmente, el/la Presidente/a de cada Tribunal elevará al Sr. Rector la correspondiente propuesta de contratación como personal laboral fijo a favor de las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. El Rectorado hará pública en el B.O.C. y L. estas relaciones de aspirantes aprobados/as con el orden obtenido en el proceso selectivo por cada una de las categorías y, en su caso, especialidades de las plazas convocadas.

9.7.– En todas estas listas de aspirantes aprobados/as a las que se hace mención en la presente base, figurarán las personas aspirantes identificadas según lo previsto en la LOPDP.

10.– *Presentación de documentos y formalización de los contratos laborales.*

10.1.– Las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, para su contratación como personal laboral fijo, presentarán en las oficinas de asistencia en materia de registro de la UVA o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la LPACAP, dentro de los veinte días hábiles desde el siguiente al que se haga pública en el B.O.C. y L., la resolución a que hace referencia la base 9.6 de la presente convocatoria, copia auténtica de los siguientes documentos, salvo que estos ya se encuentren en poder de la UVA:

- a) DNI de la persona aspirante o documento que acredite la nacionalidad. Están exentos/as los/as españoles/as y los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el sistema de verificación de datos de identidad. Para los/as nacionales de otros Estados que, de conformidad con la base 2.1.1, puedan acceder a las plazas convocadas, deberán aportar original o copia auténtica que acredite el contenido de la declaración jurada o promesa que presentaron con su instancia de participación según se señalaba en la base 3.11.
- b) Titulación: para el caso de no haber autorizado en la instancia de participación la consulta de sus datos con otras administraciones y para aquellos casos en los que se haya de acreditar el requisito de titulación mediante un documento distinto a un título oficial, se deberá presentar copia auténtica del documento acreditativo, título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del título, según el caso. Asimismo, y, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- c) Declaración jurada o promesa de no hallarse en ninguna de las circunstancias establecidas en la base 2.1.5, según modelo que figura como Anexo IV a la presente Resolución.
- d) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Categoría y Especialidad a la que se participa.
- e) Las personas aspirantes que tengan la condición de discapacitadas deberán presentar certificación de los órganos competentes, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionados.

La presentación de esta documentación tendrá lugar mediante escrito dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid (Rectorado, Palacio de Santa Cruz, Pza. del Colegio de Santa Cruz, 8, CP 47002, Valladolid) al que habrá de adjuntarse la documentación correspondiente referida anteriormente justificativa del cumplimiento de los requisitos para su contratación como personal laboral fijo mediante copia auténtica de la misma.

10.2.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.3.– La adjudicación de destinos, en su caso, se realizará por el orden de puntuación obtenida en la lista señalada en la base 9.6 y a la vista de las peticiones efectuadas por las personas aspirantes. Esta petición de destinos, en su caso, será realizada por los/as aspirantes aprobados/as previa oferta de plazas vacantes por la Gerencia de la Universidad.

10.4.– Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente base y efectuada la elección de destino, en su caso, por parte de las personas aspirantes, el Rectorado de la Universidad de Valladolid dictará Resolución, vista la propuesta del Tribunal, en virtud de la cual se adjudican a los/as aspirantes aprobados/as las plazas convocadas con indicación expresa de sus correspondientes destinos. Esta Resolución será objeto de publicación en los lugares indicados en la base 4.4.

10.5.– En la Resolución mencionada en el apartado anterior, se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, las personas aspirantes se presentarán en el Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de esta Universidad (Edificio de la Casa del Estudiante, calle Real de Burgos s/n, Valladolid) a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Una vez formalizado el contrato de trabajo y hecha efectiva la incorporación al puesto de trabajo en la fecha fijada, tendrá lugar el inicio de la percepción económica. El/la aspirante aprobado/a que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo o el que, habiendo firmado el contrato, no se incorpore al puesto de trabajo en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la obtención de la condición de trabajador fijo de la categoría obtenida, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

10.6.– Sin perjuicio de lo anterior, en previsión de los casos de renuncia de la persona candidata propuesta o cualquier otra causa que impida definitivamente su contratación

como personal laboral fijo, previa comunicación del Rectorado en este sentido, el correspondiente Tribunal elevará nueva propuesta de selección, cuando así proceda, a favor de la siguiente persona aspirante en el orden de puntuación del proceso selectivo.

10.7.– Tras la incorporación, conforme con el artículo 17 del Convenio Colectivo, el/la trabajador/a deberá realizar el siguiente período de prueba:

- Para las plazas convocadas del grupo II: 3 meses.
- Para las plazas convocadas del grupo III: 2 meses.

Superado satisfactoriamente el período de prueba, los/as interesados/as adquirirán la condición de personal laboral fijo. No será exigible el período de prueba cuando el/la trabajador/a ya haya desempeñado las mismas funciones en la Universidad de Valladolid u otra Universidad pública de Castilla y León, por un período igual o superior al establecido bajo cualquier modalidad contractual.

10.8.– Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana, deberán acompañarse, necesariamente, de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

11.– *Norma final.*

11.1.– Las personas aspirantes, por el hecho de participar en el proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

11.2.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Asimismo, cuantos actos administrativos, que no pongan fin a la vía administrativa, se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de abril de 2024.

El Rector,
(Por delegación, RR de 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022)
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA

ANEXO I**GRUPO II****CATEGORÍA: INGENIERO/A TÉCNICO****ESPECIALIDAD: AGRÍCOLA****BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS**

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Los reinos de la naturaleza, clasificación de los vegetales, el nombre de las plantas, división de la botánica.

Tema 7.– La célula y los tejidos, constitución de los seres vivos, partes de la célula, fenómenos vitales, los tejidos vegetales.

Tema 8.– Anatomía y fisiología vegetal. La raíz. Clasificación de las raíces, zonas de la raíz, estructura de la raíz, desarrollo de las raíces, sistema radicular de las plantas cultivadas, utilidad de las raíces.

Tema 9.– Anatomía y fisiología vegetal. El tallo, partes del tallo, clasificación de los tallos, estructura del tallo, utilidad de los tallos. Las yemas, clasificación de las yemas.

Tema 10.– Anatomía y fisiología vegetal. Las hojas, partes de la hoja, hojas simples y compuestas, clasificación de las hojas según el aspecto del limbo, disposición de las hojas en el tallo. Hojas modificadas. Utilidad de la hoja.

Tema 11.– Anatomía y fisiología vegetal. La flor, formas de la corola, estambres, carpelos. Las inflorescencias, utilidad de la flor. La polinización, la fecundación.

Tema 12.– Anatomía y fisiología vegetal. El fruto, partes del fruto, clasificación de los frutos, utilidad de los frutos. La semilla, dispersión de la semilla, germinación de la semilla. Almacenamiento de las semillas, utilidad de la semilla.

Tema 13.– Crecimiento y desarrollo de los vegetales superiores. Zonas de crecimiento, factores de crecimiento, reguladores de crecimiento. Clasificación de los fitorreguladores.

Tema 14.– Genética, las leyes de Mendel, mutaciones. La mejora de las plantas, hibridación, consanguinidad y vigor híbrido, clones, ingeniería genética.

Tema 15.– Métodos de multiplicación de las plantas: semilla, esqueje, acodo e injerto. Formas de comercialización: raíz desnuda, cepellón, contenedor, etc.

Tema 16.– Microorganismos vegetales, diferentes formas de vida de las bacterias y hongos. Hongos parásitos, hongos saprófitos y hongos simbióticos. Importancia de las simbiosis.

Tema 17.– Ecología, el ecosistema, la biosfera. El ciclo de la materia en los seres vivos, las asociaciones de los seres vivos. El equilibrio biológico.

Tema 18.– Edafología y dinámica de suelos. Propiedades físico-químicas de los suelos. El agua, la planta y los suelos. La acidez o pH del suelo. El humus y la vida microbiana. Suelos arcillosos, arenosos y francos. Suelos salinos y alcalinos. Suelos artificiales para sustratos.

Tema 19.– El clima como factor condicionante para realizar un jardín. Principales factores climáticos, macroclimas y microclimas más significativos.

Tema 20.– Diseño de jardines. Posibles elementos del jardín. Elementos vegetales del jardín, árboles (frondosas y coníferas). Arbustos (de flor, para setos y de rocalla). Plantas de flor de temporada y vivaces (de rocalla, de arriate y aromáticas). Plantas bulbosas, tuberosas y rizomatosas. Plantas acuáticas y de borde de estanque.

Tema 21.– Construcción de un jardín. Movimiento de tierras. Aporte de tierra vegetal. Labores preparatorias del terreno. Adquisición y plantación de árboles y otras plantas.

Tema 22.– Elementos arquitectónicos o de albañilería. Juegos de agua (clases y mantenimiento). Zonas de juego (limpieza y acondicionamiento). Paseos y zonas de estancia (materiales y mantenimiento). Muros y cercados. Escaleras y rampas. Mobiliario urbano, bancos, papeleras, balizas, pérgolas, etc.

Tema 23.– Cuidados del jardín. El césped. Tipos de césped. Acondicionamiento del terreno. Abonado de fondo y otras posibles enmiendas. Siembra y labores de establecimiento. Riego. Siega. Abonado. Recebado y regeneración.

Tema 24.– Cuidados del jardín. Árboles y arbustos. Poda (de formación, de regeneración y de fructificación). Setos, especies más indicadas. Poda y formación. Apertura de hoyas y zanjas, (plantación).

Tema 25.– Cuidados del jardín. Plantas de flor de temporada (especies según estación del año). Vivaces, formación de arriates y de borduras. Plantación, riego, abonado y otras labores de mantenimiento.

Tema 26.– La gestión del riesgo del arbolado. Consideraciones generales. Metodología de evaluación. Evaluación de riesgos en árboles urbanos.

Tema 27.– La poda de los árboles ornamentales. Criterios de decisión. Metodología. La poda y los recursos energéticos del árbol.

Tema 28.– Plantación de árboles, arbustos y setos en espacios urbanos.

Tema 29.– Trasplante de árboles. Consideraciones y metodología.

Tema 30.– Criterios de calidad en especies ornamentales. Generalidades. Características. Normativa.

Tema 31.– Plagas y enfermedades. Estrategias de control. Control Químico. Productos fitosanitarios. Maquinaria de tratamientos. Material de saneamiento. Agentes nocivos de las plantas ornamentales.

Tema 32.– Las malas hierbas. Daños causados en el jardín. Métodos de lucha preventivos y curativos.

Tema 33.– Uso sostenible de productos fitosanitarios y gestión integrada de plagas. Real Decreto 1311/2012.

Tema 34.– El riego. Conceptos y generalidades. Cálculo de las necesidades hídricas. Extracción del agua, bombeo y conducciones. Sistemas de riego y drenajes. Materiales usados en su construcción. Riego automático, programadores. Diseño y mantenimiento de la red de riego.

Tema 35.– Herramientas y maquinaria en jardinería, (Manuales y Mecánicas). Motores de combustión (dos tiempos y cuatro tiempos). Motores eléctricos (a la red y por batería). Cuidados y mantenimiento de herramientas y máquinas.

GRUPO: II**CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO****ESPECIALIDAD: EFICIENCIA ENERGÉTICA****BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS**

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS GENERALES DE LA OFICINA DE CALIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Tema 6.– Plan de Calidad Ambiental de la Universidad de Valladolid.

Tema 7.– Estrategia UVa2030. Agenda 2030 en la Universidad.

Tema 8.– Cambio climático y cambio global. Protocolos adoptados y acuerdos. Impactos en el clima. Implicación y líneas de actuación de la Universidad de Valladolid.

Tema 9.– Compra pública ecológica. La Universidad y la compra verde.

Tema 10.– Análisis del ciclo de vida. Economía circular. Eco etiquetado.

Tema 11.– Gestión de residuos. Principios y objetivos de la gestión de residuos. Legislación aplicable. Plan de Gestión de Residuos de la Universidad de Valladolid.

Tema 12.– Movilidad sostenible. Los impactos del transporte. Combustibles convencionales y alternativos. Transporte alternativo. Medidas para una movilidad más sostenible.

Tema 13.– Planes de movilidad sostenible y los gestores de movilidad. Marco conceptual. Metodología para elaborar un plan de movilidad sostenible en las entidades.

Tema 14.– Evaluación de la sostenibilidad universitaria. Indicadores ambientales. Huella ecológica. Huella de carbono. Huella energética.

Tema 15.– Exigencias de bienestar e higiene en los edificios universitarios.

Tema 16.– Calidad de ambientes interiores. Confort térmico, ruidos y vibraciones y calidad del aire.

Tema 17.– Evaluación del Impacto Ambiental. Problemas ambientales, fuentes de información. Conceptos, normativa y procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

Tema 18.– Gestión y conservación del medio atmosférico. Legislación aplicable. Origen y control de los contaminantes.

Tema 19.– Sistemas de gestión ambiental: ISO 14001. Concepto. Ventajas y costes. Etapas de implantación.

BLOQUE III: MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Tema 20.– Energética edificatoria. Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

Tema 21.– Problemática energética en la edificación. Métodos para reducir el consumo de energía en los edificios.

Tema 22.– Plan de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética en la Universidad de Valladolid

Tema 23.– Integración de energías renovables en la edificación Tipos, características técnicas, ventajas e inconvenientes. Integración de energías renovables en los edificios de la Universidad de Valladolid.

Tema 24.– Ahorro de energía en los edificios universitarios. CTE-DB HE. Estrategias para reducir el consumo de energía.

Tema 25.– Sistemas de climatización en las instalaciones de los edificios universitarios. Ahorro y recuperación de energía. Aplicación en los edificios de la Universidad de Valladolid.

Tema 26.– Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. CTE DB HE. Instalaciones de iluminación: tipos de lámparas y luminarias. Sistemas de control y regulación del nivel de iluminación.

Tema 27.– Sistemas de certificado de ahorro Energético (CAE).

Tema 28.– Gestión energética en los edificios universitarios. Sistemas de gestión energética de edificios. ISO 50001.

Tema 29.– Auditorías energéticas en edificios. Aplicación en edificios universitarios.

Tema 30.– Certificación de eficiencia energética de los edificios. Normativa. Indicadores. Metodología. Documentos reconocidos y procedimientos para la certificación de edificios.

Tema 31.– Sellos de evaluación y certificación de sostenibilidad en edificios.

Tema 32.– Edificios cero energía. Concepto y estrategias.

GRUPO: II

CATEGORÍA: TITULADO DE GRADO MEDIO

ESPECIALIDAD: PROGRAMADOR

BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Funciones del sistema operativo. Implantaciones y versiones más habituales. Arquitectura general: núcleo, procesos de sistema y de usuario. Comunicación con componentes y periféricos. Interfaces de usuario. Monitorización y medidas de rendimiento.

Tema 7.– Redes de ordenadores, hosts, subredes (nodos y enlaces). Topologías. Arquitectura TCP/IP: direccionamiento, niveles, PDU, servicios y protocolos. Funciones de los equipos electrónicos típicos que participan en una red.

Tema 8.– Protocolos TCP/IP de aplicación: descripción, formato de los paquetes y flujo de mensajes para FTP, TFTP, SNMP, SMTP, DNS, HTTP.

Tema 9.– Certificación y clave pública. Criptografía simétrica y asimétrica. Clave pública y privada. Infraestructura de clave pública PKI. Certificados digitales. Firmas digitales. Cifrado de datos. Estándares de certificación.

Tema 10.– Bases de datos: conceptos. Tipos de bases de datos. Diseño de una base de datos relacional: principios del diseño y normalización del mismo.

Tema 11.– HTML: Sintaxis básica (formularios, etiquetas, enlaces, tablas, párrafos, listas, iframes, capas). CSS: clases, etiquetas y propiedades. Inclusión de hojas de estilo en páginas HTML. Colisiones de estilos.

Tema 12.– XML: Definición. Sintaxis básica. Documentos bien formados y válidos. Elementos y atributos. Transformaciones con XSLT. XPath. XML en Web.

Tema 13.– PHP: configuración PHP. Sintaxis y estructuras de control. Funciones. Manejo de formularios. Trabajo con base de datos. Programación orientada a objetos. Gestión de sesiones y cookies. Errores y excepciones. Seguridad en PHP. Frameworks.

Tema 14.– Patrones de diseño. Tipos de patrones. Principales patrones creacionales, estructurales y de comportamiento. Modelo Vista Controlador.

Tema 15.– Programación orientada a objetos: conceptos fundamentales. Características de la programación orientada a objetos: abstracción, encapsulamiento, principio de ocultación, polimorfismo, herencia. El lenguaje de modelado unificado (UML).

Tema 16.– Java I: Fundamentos del lenguaje Java. Tipos de datos. Conversión de tipos. Estructuras de control. Objetos y clases. Threads y programación multihilo. Tratamiento de excepciones. Paquetes Java. API de Java. Conectividad a bases de datos con JDBC.

Tema 17.– Java II: Servidores de aplicación Java EE. Apache. Tomcat. Weblogic. JSP.

Tema 18.– Java III: Arquitectura JEE: características de funcionamiento. Estructura de una aplicación. Elementos constitutivos. Empaquetado y despliegue. Productos y herramientas.

Tema 19.– Desarrollo Web I: Framework Struts. Framework Spring y Spring Boot. CodeIgniter (PHP).

Tema 20.– Desarrollo Web II: Javascript: Conceptos básicos. Manipulación del DOM. Programación orientada a objetos. Asincronía. Manejo de errores y depuración. Frameworks y bibliotecas.

Tema 21.– Desarrollo Web III: Intercambio de información entre aplicaciones mediante servicios web. Arquitectura y estándares empleados. Interfaz SOAP. Arquitectura REST. Lenguaje WDSL.

Tema 22.– Desarrollo Web IV: Conceptos básicos de servicios web. Protocolos de comunicación. Descripción de servicios. XML y JSON. RESTful. SOAP. Seguridad. Herramientas y frameworks.

Tema 23.– SQL: DML: insert, update, delete, merge. COMMIT y ROLLBACK. Bloqueos. Mecanismos de bloqueo. Bloqueos DML. Conflictos de bloqueo: causas, detección y resolución. Interbloqueos. Tipos de datos. Operadores. La sentencia SELECT. DDL (CREATE, DROP, ALTER, GRANT, REVOKE). Procedimientos almacenados.

Tema 24.– PL/SQL. Creación de Bloques. Estructuras de programación. Cursores. Manejo de excepciones. Procedimientos, Funciones y Paquetes. Disparadores.

Tema 25.– Conceptos básicos de MariaDB, MySQL, Oracle y SQL Server.

Tema 26.– El protocolo LDAP para el acceso a servicios de directorio. Esquema, árbol de información del directorio, objetos, entradas y atributos. Ejemplos de uso de LDAP mediante URL, código de un programa y lenguaje de comandos. Formato LDIF. Listas de control de acceso. Implantaciones particulares OpenLDAP.

Tema 27.– Plataformas de Educación Virtual: definición, características y funcionalidades. La plataforma Moodle: Gestión de usuarios, cursos y actividades; herramientas de colaboración, calendarios, administración de ficheros, notificaciones, y progreso en los cursos.

Tema 28.– Sistemas de control de versiones de código fuente. Arquitecturas de almacenamiento. Flujos de trabajo. Uso de ramas. GIT.

Tema 29.– La Shell de Unix/Linux. Sintaxis de su lenguaje. Variables y operaciones. Comandos básicos para encontrar información de usuarios, crear y editar ficheros, combinar comandos y redirigir salidas. Bucles y ejecución condicionada de comandos. Redirecciones de Entrada/salida. Funciones. Ejecución inmediata, en segundo plano o mediante cron. Control del resultado de un comando.

Tema 30.– Seguridad informática. Seguridad física de equipos: conceptos, medidas dispositivos y mecanismos existentes para garantizarla. Seguridad lógica de equipos: concepto, medidas y herramientas existentes para garantizarla. Seguridad en las contraseñas. Autenticación de dos factores. Gestión segura de contraseñas. Firewalls y antivirus. Seguridad en redes.

Tema 31.– Amenazas y vulnerabilidades en los sistemas de información y en las comunicaciones. Definición y ejemplos de phishing, DoS (denegación de servicios), ransomware, inyección de código (comandos del SO, SQL y XPath), directory transversal, inclusión de ficheros locales /remotos. Técnicas y dispositivos para la prevención de ataques.

Tema 32.– Prueba de aplicaciones. Tipos de prueba. Estrategias. Ciclo de vida. Automatización de pruebas. Gestión de defectos. Pruebas en diferentes plataformas y dispositivos. Pruebas continuas. Métricas. Evaluación de calidad.

GRUPO: III**CATEGORÍA: OPERADOR DE INFORMÁTICA****BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS**

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Ordenadores: Conceptos generales y arquitectura. Componentes internos. Prestaciones y usos típicos de los modelos de CPU actuales. Almacenamiento de información: interfaces, soportes y aplicaciones más idóneas de cada uno de ellos.

Tema 7.– Funciones del sistema operativo. Implantaciones y versiones más habituales. Arquitectura general: núcleo, procesos de sistema y de usuario. Comunicación con componentes y periféricos. Interfaces de usuario. Monitorización y medidas de rendimiento.

Tema 8.– La consola de comandos del sistema operativo. Comandos más habituales. Variables. Labores típicas que se pueden automatizar. Ejecución programada de lotes de comandos. Características del lenguaje de comandos.

Tema 9.– Sistemas operativos Windows: distintas versiones y administración básica. Sistemas operativos Linux: distintas versiones y administración básica. Sistemas operativos MacOS: distintas versiones y administración básica. Sistemas operativos para dispositivos móviles.

Tema 10.– Redes de ordenadores, hosts, subredes (nodos y enlaces). Topologías. Arquitectura TCP/IP: direccionamiento, niveles, PDU, servicios y protocolos. Funciones de los equipos electrónicos típicos que participan en una red.

Tema 11.– Conceptos básicos de la pila de protocolos TCP/IP. Acceso al medio de los dispositivos y su configuración. Diferencias y usos típicos de los protocolos de transporte UDP y TCP. Qué son los protocolos de aplicación.

Tema 12.– Configuraciones vigentes de PC. Montaje y conexionado de componentes. Tipos y características de los conectores con RAM, unidades de almacenamiento y periféricos. Alimentación y refrigeración. Modos de arranque.

Tema 13.– Mantenimiento de PC. Averías más frecuentes, pruebas y diagnóstico. Fuente de alimentación, BIOS, mensajes POST, arranque del sistema operativo, reconocimiento de tarjetas y periféricos y funcionamiento de sus controladores. Software para diagnóstico del hardware.

Tema 14.– Clasificación de los periféricos más comunes en el mercado actual: impresoras, escáneres, lectores ópticos, discos externos, ratones y teclados. Medidas y magnitudes relacionadas con dichos periféricos: capacidad, tasa de transferencia y resolución; entre otras. Tipos y características de cables y conectores.

Tema 15.– Averías más comunes y mantenimiento preventivo de impresoras, escáneres, lectores ópticos, discos externos, ratones y teclados.

Tema 16.– Tipos de discos duros y sus interfaces. IDE, SATA, NVME, PCIE, SCSI y SAS. Interfaces externos USB, firewire y eSATA. Parámetros que influyen en las prestaciones. Configuraciones RAID. Comparaciones económicas y ejemplos de configuraciones idóneas para distintos usos.

Tema 17.– Almacenamiento: local (DAS) y en red (NAS, SAN). Características y funcionalidades de cada uno de ellos. Principales tecnologías y estándares utilizados en cada caso. RAID: descripción de los niveles existentes, funcionamiento y diferencias entre ellos.

Tema 18.– Cabinas de almacenamiento: descripción y usos típicos. Tecnologías de discos e interfaces. Tecnologías de conexión de las cabinas con la red y otros sistemas. Configuraciones habituales para la alta disponibilidad y redundancia. Almacenamiento virtual y buenas prácticas de aprovisionamiento. Copias de seguridad.

Tema 19.– Seguridad Informática. Seguridad física de equipos: concepto, medidas, dispositivos y mecanismos existentes para garantizarla. Seguridad lógica de equipos: concepto, medidas y herramientas existentes para garantizarla. Antivirus. Windows Defender.

Tema 20.– Instalación de sistemas operativos: elección de versiones, dispositivos de arranque, distribución del almacenamiento y elección de componentes a instalar. Configuraciones de seguridad. Creación de usuarios. Instalación masiva y simultánea para varios PC.

Tema 21.– Correo electrónico: arquitectura de un sistema de correo electrónico. Estándares para el envío y recuperación de mensajes (SMTP, POP3, IMAP). Protocolo SMTP: descripción, características principales y funcionamiento. Formato MIME. Sistemas de filtrado de mensajes para evitar malware y spam.

Tema 22.– Instalación de versiones de escritorio de Windows. Instalación de componentes del sistema, programas y servicios. El panel de control. Configuración de red. Comprobaciones típicas relativas a la seguridad del sistema. Administración básica: usuarios y grupos, discos y sistemas de ficheros; archivos y directorios. Compartición de recursos en red local. Copias de seguridad.

Tema 23.– La ventana de comandos Windows. Sintaxis de su lenguaje. Variables de sistema y de usuario. Ejecución en bucle y condicionada. Llamadas a procedimientos. Comandos más habituales. Labores típicas que se pueden automatizar. Ficheros BAT y su ejecución inmediata y programada. La herramienta Powershell.

Tema 24.– El proceso de instalación de las versiones genéricas de Linux. Comandos básicos de monitorización y administración del sistema. El sistema de archivos. Tipos de sistemas de archivos y tipos de archivos. Comandos para la gestión de los procesos. La consola del sistema. Entornos gráficos. Compartición de recursos en red local.

Tema 25.– La Shell de Unix/Linux. Sintaxis de su lenguaje. Variables y operaciones. Comandos básicos para encontrar información de usuarios, crear y editar ficheros, combinar comandos y redirigir salidas. Bucles y ejecución condicionada de comandos. Redirecciones de Entrada/salida. Funciones. Ejecución inmediata, en segundo plano o mediante cron. Control del resultado de un comando.

Tema 26.– Gestión del sistema de ficheros. Cuotas de disco. Creación y recuperación de copias de seguridad e imágenes del sistema. Control de procesos. Programación de trabajos por lotes. Control de colas de impresión. Trabajos de operador de consola.

Tema 27.– Gestión de identidades digitales. Sistemas de Single Sign On. Implantaciones más habituales y aplicaciones que las usan.

Tema 28.– El interfaz de Mac OS. Instalación y optimización del sistema operativo. Configuración de perfiles. TimeMachine. Finder. El panel de preferencias. Trabajo en red. Vista Previa. Uso de Handoff, Continuity y AirDrop para una experiencia de usuario integrada. Aplicaciones: Instalación, actualización y desinstalación. Gestión de arranque en Mac. Seguridad en Mac. Sincronización de datos con iCloud y otros dispositivos Apple. Dispositivos con sistema operativo IOS: configuración, sincronización, copias de seguridad.

GRUPO: III

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA

ESPECIALIDAD: COMUNICACIÓN

BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Historia de la Universidad de Valladolid: orígenes y evolución.

Tema 7.– Ubicación, funciones, estructura y actividades del Gabinete de Comunicación de la Universidad de Valladolid.

Tema 8.– Página web de la UVa: estructura, áreas de información accesibles a través de uva.es, elementos destacados en comunicación.uva.es.

Tema 9.– La comunicación interna y su importancia entre los miembros de la comunidad universitaria: acciones a tomar para favorecer las relaciones entre quienes componen los públicos de la institución.

Tema 10.– La comunicación externa. Herramientas y canales utilizados por los gabinetes de comunicación para mejorar la proyección y el crecimiento de las universidades públicas.

Tema 11.– El uso de las redes sociales por parte de las universidades: objetivos a alcanzar con su uso, redes sociales en las que participa la Universidad de Valladolid, seguidores y perfiles.

Tema 12.– Nociones generales sobre comunicación institucional: los planes de comunicación en el contexto estratégico universitario.

Tema 13.– Los medios de comunicación en Castilla y León y su relación con la Universidad de Valladolid.

Tema 14.– Imagen corporativa en la UVa. Manual de Identidad Visual.

Tema 15.– La comunicación en situaciones de crisis: definición, características, funciones del comité de crisis y actividades a llevar a cabo.

Tema 16.– Realidad social del distrito de la Universidad de Valladolid: campus, centros e instalaciones. Oferta educativa.

Tema 17.– Objetivos y funciones de los servicios de la Universidad de Valladolid: Estudiantes, Relaciones Internacionales, Investigación, Extensión y Cultura, Responsabilidad Social, Deportes y Audiovisuales.

Tema 18.– Newsletter. Usos para la comunicación interna y externa.

Tema 19.– Clipping. Selección y jerarquización de la revista de prensa.

Tema 20.– El control de la difusión y de las audiencias de la comunicación en España. Entidades, parámetros y estudios para conocer la aceptación de los diferentes medios.

Tema 21.– Derecho de la Información.

Tema 22.– Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

Tema 23.– Redacción periodística. Teoría y análisis del mensaje periodístico. Concepto. Análisis de los mensajes.

Tema 24.– Géneros de periodismo escrito. Información, crónica, reportaje, entrevista, etc.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO****ESPECIALIDAD: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS****BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS**

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– El Laboratorio de Construcción en la Universidad: materiales y sistemas constructivos para cerramientos exteriores, particiones, acabados y estructuras. Su finalidad y sus ámbitos de actuación. Optimización de recursos, espacios y procesos.

Tema 7.– Condiciones ambientales requeridas para la realización de ensayos: temperatura, humedad, luminosidad, ventilación, etc. Condiciones ambientales de mantenimiento y/o de curado de materiales y probetas a ensayar. Instalaciones y aparatos especiales para mantenimiento de probetas en las condiciones exigidas para la realización de ensayos según normativas.

Tema 8.– Normas de seguridad y salud en Laboratorios de Construcción. Gestión de riesgos en la utilización del laboratorio. Protocolos a seguir en prevención de riesgos en seguridad y salud, y actuaciones en caso de incidentes o accidentes.

Tema 9.– Criterios de Sostenibilidad y medioambiente en el Laboratorio de Construcción. Tipos de residuos y gestión de los mismos; clasificación, acopio y reciclaje.

Tema 10.– Ensayos I: Tipología. Instrumental y aparataje del Laboratorio de Construcción. Clasificación y descripción. Ensayos destructivos y no destructivos. Calibración. Operaciones de mantenimiento del instrumental.

Tema 11.– Ensayos II: Ejecución de probetas y herramientas necesarias para su realización. Instrumental y aparataje para la toma de muestras y ejecución de ensayos «in situ» y otros trabajos de campo. Operaciones de mantenimiento del instrumental.

Tema 12.– El Código Técnico de la Edificación. Conceptos generales: objeto, ámbito de aplicación, estructura y contenidos, exigencias básicas, los documentos básicos (DB).

Tema 13.– Los materiales utilizados en el proceso edificatorio: propiedades, conformidad con el CTE de productos, materiales y equipos, requisitos para la comercialización de productos de construcción en la UE, el mercado CE, otras evaluaciones técnicas.

Tema 14.– Caracterización y control de los materiales de construcción. Presentación de resultados. Elaboración de informes.

Tema 15.– El terreno: Tipos de suelos y criterios de clasificación. Propiedades elementales. Capacidad portante. Ensayos.

Tema 16.– Áridos y sus propiedades. Granulometría; definición, equipos y métodos de obtención de curva granulométrica.

Tema 17.– Los conglomerantes en Construcción. Definición. Tipos y normativa que deben cumplir.

Tema 18.– Los morteros de cemento. Las materias primas que los componen. Proceso de fraguado y/o endurecimiento. Los procesos de fabricación. Morteros tipo industrial pre-dosificados y dosificación a pie de obra, aditivos. Ensayos.

Tema 19.– La cal. Tipos. Las materias primas que los componen. Proceso de fraguado y/o endurecimiento. Aditivos. Ensayos.

Tema 20.– Yeso y escayola. Tipos. Proceso de fraguado y/o endurecimiento. Aditivos. Ensayos.

Tema 21.– Hormigones. Clasificaciones atendiendo a distintas características de resistencia, tamaño del árido, presencia de refuerzos, consistencia, etc. Realización de pruebas de consistencia, obtención y curado de probetas para ensayos de resistencia. Ensayos no destructivos, extracción de testigos y pruebas de carga en elementos terminados conforme a la normativa aplicable. Elementos de hormigón prefabricado.

Tema 22.– Metales utilizados en Construcción: acero, cobre, aluminio, bronce, latón, zinc. Extracción, transformación, características y aplicaciones. Uniones y soldaduras. Ensayos normalizados.

Tema 23.– Aceros: características, aplicaciones y tipos; estructurales, perfiles para construcción, corrugados para armar, carpinterías, tubos, etc. Aleaciones y tratamientos térmicos; objeto y características. Protección frente a la corrosión mediante recubrimiento de otros metales o aleados con ellos. Uniones y soldaduras. Métodos de ensayo de soldaduras y resistencia normalizados.

Tema 24.– Madera utilizada en construcción. Derivados y prefabricados de madera. Características. Propiedades. Aplicaciones y sistemas constructivos en madera: estructuras portantes, estructuras auxiliares, carpintería y acabados. Ensayos normalizados.

Tema 25.– La piedra. Tipos de rocas atendiendo a su origen. Características. Aplicaciones en los edificios. Ensayos normalizados para obtener la escala de dureza, textura, porosidad aparente, resistencia a impactos, perdurabilidad, densidad, absorción de agua, movimiento térmico y valores termoacústicos.

Tema 26.– Tierra. Adobes y bloques de tierra compactada, tapia. Composición. Características y fabricación. Realización de ensayos normalizados.

Tema 27.– Materiales cerámicos en edificación. Fabricación, tipos. Sistemas constructivos: fachadas, particiones, cubriciones, estructuras, pavimentos y revestimientos. Características de cada uno de ellos.

Tema 28.– Piezas cerámicas I: ladrillos, bloques aligerados de arcilla. Dimensiones. Absorción de agua. Succión. Heladicidad. Resistencia a compresión. Dilatación por humedad. Eflorescibilidad. Características en función del sistema constructivo, las funciones del mismo y si la fábrica se dejará vista o revestida. Normativa y colocación en obra.

Tema 29.– Piezas cerámicas II: Tejas de arcilla cocida. Tipos, sistemas de colocación. Determinación de sus características físicas. Ensayos de permeabilidad, resistencia a la flexión y a la helada. Normativa.

Tema 30.– Pavimentos y revestimientos empleados en construcción. Tipos y aplicaciones. Determinación de la dureza, la resistencia a la abrasión, al impacto y al deslizamiento en húmedo y seco, con los métodos definidos en normativa.

Tema 31.– Los materiales plásticos y composites empleados en construcción. Tipos. Características.

Tema 32.– El vidrio. Tipos y características. Sistemas constructivos. Colocación en obra. Sistemas de medición de espesores.

Tema 33.– Los materiales aislantes. Tipos y características. Conductividad, higroscopicidad, resistencia a compresión, estabilidad volumétrica. Uso y colocación adecuados de los materiales en las obras en construcción. Ensayos de flujo y resistencia térmica. Instrumental de medida y toma de datos.

Tema 34.– Conservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico. Ensayos normalizados específicos.

GRUPO: III

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA

ESPECIALIDAD: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Corrientes alternas. Generación de corriente alterna: Tipos. Corrientes alternas senoidales. Estudio de una función alterna senoidal. Representación cartesiana y vectorial de una señal alterna senoidal.

Tema 7.– Circuitos de corriente alterna. Circuitos con resistencia óhmica: Estudio y representación de U e I. Circuitos con inductancia: estudio y diagramas de U e I. Circuitos con capacidad: estudio y diagramas de U e I. Circuitos combinados: estudio y diagramas. Resonancia: Tipos, efectos y diagramas. Filtros pasivos: Pasa alto, pasa bajo y pasa banda.

Tema 8.– Corrientes polifásicas. Sistemas de corriente alterna: Bifásico, trifásico y hexafásico. Acoplamientos estrella y triángulo de Sistemas trifásicos: Estudio y aplicaciones. Desequilibrios en los Sistemas trifásicos. Observación de corriente alterna con el osciloscopio.

Tema 9.– Técnicas y aparatos de medida. Aparatos de medida: Clasificación y tipos. Voltímetros. Amperímetros. Vatímetros: Monofásicos y trifásicos. Vatihorímetros: Fundamentos y tipos. Varhorímetros. Frecuencímetros. Óhmetros. Polímetros. Puentes de medida de corriente continua y corriente alterna. Osciloscopio de rayos catódicos, Megger, etc... Medidas sobre circuitos de corriente alterna. Medidas de potencias en Sistemas monofásicos y trifásicos. Instrumentos digitales: osciloscopios, multímetros y analizadores de impedancia. Generadores de señal.

Tema 10.– Fundamentos de máquinas eléctricas. Transformadores eléctricos. Máquina asíncrona. Generador síncrono. Motor síncrono. Máquinas de corriente continua.

Tema 11.– Semiconductores. Diodos de silicio y germanio. Construcción y aplicaciones. Diodos detectores. Diodos de potencia. Rectificadores con diodos. Diodos Zener.

Tema 12.– Transistores bipolares: Principio de funcionamiento. Factor de amplificación. Configuraciones fundamentales. Transistores de efecto de campo: Tipos y aplicaciones.

Tema 13.– Fuentes de alimentación. Fuentes de alimentación estabilizadas en corriente y en tensión. Fuentes lineales. Fuentes conmutadas.

Tema 14.– Optoelectrónica: Fotodiodos, Leds, láseres. Sensores: NTCs y PTCs. Termopares. Sondas Hall.

Tema 15.– Tiristores y Triacs. Aplicaciones del tiristor para la regulación y control de máquinas de corriente continua. Regulación y control de máquinas de corriente alterna con tiristores. Aplicaciones prácticas.

Tema 16.– Relés estáticos. El transistor como interruptor estático de control. El tiristor y el triac como interruptores estáticos de potencia. Circuitos puerta. Circuitos OR y AND. Temporizador a la excitación y a la desexcitación.

Tema 17.– Condensadores. Tipos de condensadores. Tabla de coeficientes de los diversos dieléctricos. Cálculo de condensadores de aire, mica y aceite. Condensadores electrolíticos: principio de funcionamiento y tipos. Condensadores cerámicos.

Tema 18.– Inductancias. Inductancias con núcleo de aire. Cálculo de inductancias. Diversas formas de construir una inductancia. Inductancias sin núcleo magnético. Ferritas. Acoplamientos de inductancias. Factor de mérito de una inductancia. Saturación. Histéresis.

Tema 19.– Electrónica analógica: Amplificador operacional. Circuitos elementales con amplificadores operacionales.

Tema 20.– Electrónica digital: Puertas lógicas. Circuitos combinacionales y secuenciales. Microcontroladores. Entradas y salidas analógicas y digitales. Técnicas de programación.

Tema 21.– Electromagnetismo. Ondas Hertzianas. Propagación en el espacio. Propagación guiada: Líneas de transmisión y guías de ondas. Resonancia. Radiación: antenas y diagramas de radiación. Generadores y detectores de microondas: diodos Gunn y detectores.

Tema 22.– Estudio, definición y desarrollo de tarjetas y equipos electrónicos. Construcción de equipos: Prototipado. Técnicas de fabricación de circuitos impresos, mecanizado y construcción aditiva (impresión 3D), Montaje de componentes SMD.

Tema 23.– Mantenimiento de instalaciones de BT (Baja Tensión). Mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas.



Tema 24.– Mantenimiento de instrumentos y equipos electrónicos.

Tema 25.– Conocimientos básicos para la instalación de programas de ordenador relacionados con la Electricidad y la Electrónica. Conexión de instrumentos a ordenadores. Mantenimiento básico de sistemas informáticos.

Tema 26.– Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Guía Técnica para la Evaluación y Prevención del Riesgo Eléctrico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO****ESPECIALIDAD: METAL****BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS**

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Conocimiento de los materiales metálicos industriales. Tipos. Propiedades y características. Formas comerciales. Métodos de identificación. Ensayos.

Tema 7.– Aleaciones férricas. Aceros. Tipos. Aplicaciones. Funciones.

Tema 8.– Aleaciones no férricas. El aluminio y sus aleaciones. Aleaciones para forja. Aplicaciones. Aleaciones para moldeo. Aplicaciones. El cobre y sus aleaciones. Latones. Aplicaciones. Bronces. Aplicaciones. Otros materiales metálicos industriales.

Tema 9.– Tratamientos térmicos de los metales. Tratamientos másicos: Recocido, normalizado, temple, revenido, otros tratamientos. Tratamientos superficiales. Hornos de tratamiento.

Tema 10.– Conocimiento de los métodos de conformado. Moldeo. Hornos de fusión y sistemas de colada y moldeo. Equipos. Mecanizado, corte. Equipos. Uniones desmontables.

Tema 11.– Conocimiento de materiales plásticos. Tipos de plásticos utilizados en la industria. Métodos de conformado. Moldeo. Mecanizado, corte, Equipos. Uniones permanentes. Soldadura. Uniones desmontables.

Tema 12.– Soldadura y técnicas afines. Procesos. Equipos. Soldabilidad de los materiales metálicos. Control de calidad en uniones soldadas.

Tema 13.– Tecnología del corte de materiales. Materiales de las herramientas. Geometría del filo. Características. Estudio económico del Corte: Velocidad, fuerza y potencia. Tiempos de mecanizado. Desgaste de la herramienta.

Tema 14.– El torno. Descripción del torno. Órganos reguladores y de accionamiento. Velocidad de corte. Trabajos de torno: Torneado cónico roscado de una o varias entradas, torneado esférico.

Tema 15.– La fresadora. Descripción de la fresadora universal. Órganos reguladores y de accionamiento. Velocidad de corte. Trabajos de la fresadora. Fresado de ranuras-chaveteros circular, de forma, de curvas, de engranajes y roscas, de cremalleras, mortajado, mandrinado. División circular.

Tema 16.– La rectificadora. Descripción de la rectificadora universal plana, cilíndrica y sin centros. Órganos reguladores y de accionamiento. Velocidad de corte. Trabajos de rectificadora: Rectificado cilíndrico exterior e interior, cónico exterior e interior, de superficies planas. Herramientas de corte.

Tema 17.– Metrología. Unidades de medida e incertidumbre. Calibres. Micrómetros. Calas y galgas. Otros instrumentos de medida dimensional. Ajustes y tolerancias. Normalización. Procedimientos en metrología.

Tema 18.– Sistemas de representación bi y tridimensionales. Planos de conjunto y de despiece. Representación gráfica normalizada.

Tema 19.– Sistemas de transporte de Fluidos. Diseño y montaje de instalaciones hidráulicas. Diseño y montaje de instalaciones de gases. Equipos de bombeo montaje y mantenimiento.

Tema 20.– Normas generales de Seguridad e Higiene en el trabajo. Normas específicas para la seguridad en el taller mecánico, máquinas herramientas, máquinas de corte y desbaste, equipos de soldadura y equipos de conformado plástico. Equipos de protección individual.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO****ESPECIALIDAD: SANITARIA****BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS**

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Acción de agentes físicos y químicos. La esterilización y desinfección. Fundamento y técnicas. Importancia sanitaria e investigadora. Principales desinfectantes: características y uso.

Tema 7.– Filtración. Centrifugación. Medidas de volumen y capacidad. Disoluciones.

Tema 8.– Electroforesis, Western-blot, Southern-blot. Aplicaciones.

Tema 9.– Microscopía de campo claro, campo oscuro, contraste de fases y fluorescencia. Principios básicos y utilidad. Aplicaciones. Obtención de imágenes.

Tema 10.– Microscopía electrónica. Principios básicos. Procesamiento de muestras para los diferentes tipos de microscopios electrónicos. Aplicaciones.

Tema 11.– Microscopía confocal. Fundamentos. Aplicaciones. Preparación de las muestras y procesamiento. Recopilación de imágenes.

Tema 12.– Fundamentos del proceso de fijación tisular. Principios generales y tipos. Agentes fijadores según su mecanismo de acción.

Tema 13.– Técnicas histológicas para microscopía. Fijación, inclusión y tinción. Tinciones habitualmente usadas para preparación de muestras para prácticas de sistema nervioso. Técnicas de corte: micrótopo, criostato y ultramicrotopo.

Tema 14.– El uso de anticuerpos en investigación. Reacciones antígeno-anticuerpo. Anticuerpos monoclonales: obtención. Aplicaciones médico-biológicas.

Tema 15.– Generalidades de los métodos inmunohistoquímicos. Técnicas de inmunofluorescencia; procesamiento y evaluación.

Tema 16.– Preparación y procesamiento de muestras embrionarias: fijación, procesamiento, corte y tinción.

Tema 17.– Preparación de muestras para prácticas de Anatomía. Fijación, procesamiento y tinción.

Tema 18.– Experimentación animal. Especies y razas de animales de experimentación. Manejo de animales de laboratorio. Normativa, y ética en experimentación animal.

Tema 19.– Técnicas básicas de un laboratorio de cultivos embrionarios.

Tema 20.– Cultivos celulares in vitro. Metodología general. Medios de cultivo.

Tema 21.– Normas de seguridad en el laboratorio. Riesgo del uso de sustancias químicas. Riesgo biológico.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS****ESPECIALIDAD: CALEFACTOR****BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS**

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Propiedades del agua, del vapor y del aire. Humedad relativa y absoluta. Concepto de saturación. Diagrama psicrométrico. Entalpía y entropía. Dureza del agua y su tratamiento. Concepto de caudal y presión.

Tema 7.– Calor y transmisión de calor. Coeficiente de transmisión parcial y global. Pérdida de calor por transmisión, convección y radiación. Condiciones térmicas reglamentarias en los edificios. Cálculo y factores que intervienen en la carga calorífica y frigorífica de un local.

Tema 8.– Principales fluidos frigorígenos. Características generales y particulares de los fluidos frigorígenos. Mezclas azeotrópicas. Aceites sintéticos. Codificación de los fluidos frigorígenos.

Tema 9.– Instalaciones de combustibles líquidos. Normativa de aplicación. Tanques de almacenamiento de gasóleo. Elementos de la instalación de combustible: grupo de trasiego, valvulería, filtros, etc. Cálculo del consumo anual de combustible. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 10.– Instalación de combustible gaseoso: gas natural y gas propano. Normativa de aplicación. Tanques y bombonas de almacenamiento de gas propano. Elementos de la instalación de combustible: reguladores, contadores, tomas de presión, valvulería, electroválvulas, centralitas y sondas de detección de gas, etc. Cálculo del consumo anual de combustible. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 11.– Calderas y quemadores. Tipos y características. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 12.– Elementos que componen una sala de calderas: bombas de circulación, vaso de expansión, válvula de seguridad, chimenea, circuito de llenado y vaciado, válvulas de corte, retención y equilibrado. Tipos, diseño y cálculo. Normativa de aplicación. Tipos de esquemas de principio de salas de calderas. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 13.– Instalaciones de tuberías en calefacción y climatización. Materiales empleados. Accesorios. Valvulería. Uniones y soldaduras. Soportación. Tipos y características de las redes de distribución. Aislamiento de tuberías en las instalaciones de calefacción y climatización.

Tema 14.– Tipos, características y cálculo de los emisores y elementos terminales en las instalaciones de calefacción y climatización. Radiadores, fancoils, rejillas y difusores. Valvulería y accesorios utilizados.

Tema 15.– Regulación de las instalaciones de calefacción y climatización. Elementos que la componen: sondas, servomotores, centralitas analógicas y digitales, termostato, pirostatos, etc. Normativa de aplicación.

Tema 16.– Telegestión de las instalaciones de climatización. Programación de horarios, curvas y tendencias.

Tema 17.– Producción de agua caliente sanitaria. Depósitos acumuladores. Intercambiadores. Normativa de aplicación. Prevención contra la legionella. Redes de distribución de agua caliente sanitaria. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 18.– Instalaciones de calefacción a biomasa. Equipos, sistemas, características y tipos.

Tema 19.– Instalaciones de ventilación. Ventiladores. Características y cálculo de las redes de conductos. Renovación de aire según Normativa. Factor de transporte de aire.

Tema 20.– Instalaciones de climatización. Equipos que la componen. Enfriadoras. Bomba de calor. Torre de refrigeración. Normativa de aplicación.

Tema 21.– Mantenimiento de instalaciones de calefacción, climatización, producción de agua caliente sanitaria y de combustibles líquidos o gaseosos. Operaciones de mantenimiento correctivo, y preventivo.

Tema 22.– Seguridad en las instalaciones de calefacción, climatización, producción de agua caliente sanitaria y de combustibles líquidos y gaseosos.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS****ESPECIALIDAD: CARPINTERÍA****BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS**

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Maderas: clases, composición y elaboración.

Tema 7.– Propiedades de la madera. Esfuerzos que soportan. Tracción, flexión y compresión.

Tema 8.– La madera en la construcción. Puertas, ventanas, revestimientos horizontales y verticales, tratamientos y acabados.

Tema 9.– Elementos de fijación, herrajes y bisagras usados en la fabricación de puertas y ventanas.

Tema 10.– Cerraduras. Tipología, aplicaciones y mantenimiento.

Tema 11.– Persianas, Tipología, aplicaciones y mantenimiento.

Tema 12.– Patología, enfermedades y lesiones de la madera.

Tema 13.– Protección de la madera. Conservación y acabados. Adhesivos. Pinturas, Ceras. Barnices.

Tema 14.– Herramientas para trabajos de carpintería. Clasificación, descripción, propiedades y aplicaciones.

Tema 15.– El torno. Características y aplicaciones. Seguridad en el uso de la máquina y protecciones a utilizar.

Tema 16.– La tupí. Características y aplicaciones. Seguridad en el uso de la máquina y protecciones a utilizar.

Tema 17.– Sierras mecánicas. Características y aplicaciones. Seguridad en el uso de la máquina y protecciones a utilizar.

Tema 18.– Ensamblajes y uniones en carpintería de madera. Elementos auxiliares utilizados.

Tema 19.– Mantenimiento y uso de herramientas y equipos para trabajos de carpintería.

Tema 20.– Mantenimiento de la madera en la construcción.

Tema 21.– Mobiliario de madera. Construcciones y mantenimiento.

Tema 22.– Nuevos materiales en carpintería. Descripción y características.

Tema 23.– Seguridad en los trabajos de carpintería. Seguridad y elementos de seguridad en el taller. Equipos de protección individual.

Tema 24.– Máquinas combinadas de carpintería. Características y aplicaciones.

Tema 25.– Máquinas CNC. Descripción y características.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS****ESPECIALIDAD: MANTENIMIENTO GENERAL****BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS**

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Conocimiento de los materiales que intervienen en la construcción. Características y clasificación de los mismos. Conglomerantes hidráulicos. Ladrillo y productos cerámicos. Morteros. Ladrillos: formatos y tamaños. Tabiquería de cartón-yeso.

Tema 7.– Solados, alicatados, aplacados. Guarnecidos, enlucidos, enfoscados y revocos. Falsos techos continuos y desmontables. Acabados de los paramentos. Materiales empleados.

Tema 8.– Cubiertas inclinadas, planas y terrazas. Tipos y características. Mantenimiento correctivo y preventivo de cubiertas. Limas hoyas, canalones, bajantes y gárgolas. Materiales empleados en la construcción de las cubiertas.

Tema 9.– Humedades en edificios. Humedades de obra o de construcción, de absorción o capilaridad, atmosféricas y humedades accidentales.

Tema 10.– La madera en la construcción. Puertas. Ventanas. Uniones. Herrajes. Bisagras y pernios. Cerraduras. Persianas. Acabados de la madera y muebles. Pintura. Adhesivos.

Tema 11.– Mantenimiento preventivo y correctivo en carpintería y Madera: materiales y herramientas. Sierras. Cepillos. Formones, escoplos y gubias. Herramientas para trazado y generales. Mantenimiento, herramientas y uso. Protecciones y precauciones en el uso de máquinas y herramientas en el trabajo con madera.

Tema 12.– Carpintería metálica en construcción. Puertas, ventanas. Herrajes de colgar y de seguridad. Cerraduras. Hierro, acero, aluminio acero inoxidable. Soldadura de materiales metálicos.

Tema 13.– Mantenimiento preventivo y correctivo en la carpintería metálica y cerramientos: Materiales. Mecanizados. Protecciones y precauciones en el uso de máquinas y herramientas en el trabajo con metales.

Tema 14.– Mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de saneamiento y canalizaciones. Desatranques de tuberías y arquetas, tuberías de PVC fundición. Sifones. Condiciones para su buen funcionamiento. Diámetro de las canalizaciones de saneamiento. Pozos de saneamiento. Bombas sumergibles. Estaciones de tratamiento aguas amarillas. Redes de pluviales.

Tema 15.– Instalaciones de tuberías en fontanería. Materiales empleados. Accesorios. Valvulería. Uniones y soportación. Tipos y características de las redes de distribución. Aislamiento de tuberías en las instalaciones de fontanería. Fugas y su reparación. Averías en grupos de presión para elevación de agua. Aljibes.

Tema 16.– Tipos y características de los elementos terminales en las instalaciones de fontanería. Grifería. Aparatos sanitarios. Valvulería, llaves de paso y accesorios utilizados. Lavaojos, duchas de emergencia, griferías homologadas de laboratorio. Reguladores de presión y caudal.

Tema 17.– Instalaciones de combustibles líquidos y gaseosos: gas natural. Normativa de aplicación. Tanques de almacenamiento de gasóleo. Elementos de la instalación de combustible: grupo de trasiego, valvulería, filtros, reguladores, contadores, tomas de presión, electroválvulas, centralitas y sondas de detección de gas, etc. Cálculo del consumo anual de combustible. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 18.– Instalaciones de tuberías, calefacción y climatización. Materiales empleados. Accesorios. Valvulería. Uniones y soldaduras. Suportación. Tipos y características de las redes de distribución. Aislamiento de tuberías en las instalaciones de, calefacción y climatización. Fugas y su reparación. Estaciones de regulación y bombeo en calefacción de distrito.

Tema 19.– Tipos y características de los elementos terminales en las instalaciones de, calefacción y climatización. Radiadores, fancoils, rejillas y difusores, conductos de extracción, compuerta de regulación, llaves de paso y accesorios utilizados.

Tema 20.– Elementos que componen una sala de calderas: calderas, quemadores, depósitos agua caliente sanitaria, intercambiadores, bombas de circulación, vaso de expansión, válvula de seguridad, chimenea, circuito de llenado y vaciado, válvulas de corte, retención y equilibrado. Tipos, diseño y cálculo. Normativa de aplicación. Tipos de esquemas de principio de salas de calderas. Operaciones y periodicidad del mantenimiento obligatorio.

Tema 21.– Telegestión en las instalaciones de calefacción y climatización: horarios globales, horarios anuales, ajustes de curvas de temperaturas, tendencias de consumos energéticos, prioridad de alarmas urgentes, gestión de usuarios, interpretación de esquemas en pantalla, comunicación con los edificios desde el puesto central o servidor.

Tema 22.– Instalaciones de ventilación y climatización. Ventiladores. Enfriadoras. Bombas de calor. Características de las redes de conductos. Renovación de aire según Normativa. Factor de transporte de aire.

Tema 23.– Mantenimiento preventivo y correctivo instalaciones interiores eléctricas. Aparellaje de protección y maniobra de instalaciones eléctricas, tipos, características y funciones. Puestas a tierra: Principios y elementos. Puestas a tierra de las máquinas eléctricas. Medidas de aislamientos e instalaciones a tierra. Localización de averías.

Tema 24.– Instalaciones eléctricas en baja tensión. Descripción de las diferentes partes que las componen. Dimensionamiento de las instalaciones. Interpretación de esquemas eléctricos. Circuitos de mando y de potencia.

Tema 25.– Optimización del consumo eléctrico. Control del consumo de contadores eléctricos. Históricos de consumos eléctricos en edificios. Telegestión de medidores de energía eléctrica. Comparación de instalaciones eléctricas analizando el consumo entre ellas.

Tema 26.– Ahorro con técnicas de iluminación. Luz: naturaleza y unidades. Tipos de fuentes luminosas de bajo consumo. Circuitos y accesorios de cada fuente luminosa.

Tema 27.– Seguridad en instalaciones eléctricas. Las 5 reglas de oro.

GRUPO: III**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS****ESPECIALIDAD: MECÁNICA****BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS**

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Características físicas, químicas y mecánicas de los materiales. Estructura de los metales. Modificación de la estructura de los metales durante su soldadura.

Tema 7.– Aceros. Designación. Clasificación de los aceros al carbono. Acero inoxidable. Aceros aleados. Soldabilidad de los aceros. Perfiles metálicos comerciales, usos. Prontuarios de aceros.

Tema 8.– Aluminio y sus aleaciones. Fundiciones. Hierro fundido. Aleaciones utilizadas en la construcción.

Tema 9.– Metrología. Instrumentos de medida. Micrómetros. Modo de empleo y conservación. Instrumentos de verificación: calas y galgas. Ajustes y tolerancias. Sistema ISO.

Tema 10.– Máquinas. Cizalla. Sierra-mecánica. Electro esmeriladora. Tronzadora. Punzonadora. Curvadora. Plegadora. Martillos. Prensas. Torno. Fresadora. Rectificadora. Para que se utilizan y cómo funcionan.

Tema 11.– Roscas. Clasificación, tipos y utilización. Cálculo y verificación de las roscas. Rosca triangular, métrica y Whitworth. Representación gráfica: secciones y acotaciones.

Tema 12.– Engranajes. Tipos. Cálculos dimensionales. Representación gráfica: secciones y acotaciones.

Tema 13.– Carpintería metálica y cerramientos. Materiales. Mecanizados. Tipos y características de las puertas y ventanas metálicas.

Tema 14.– Herrajes de colgar y seguridad, cerraduras, pernios, bisagras, cierres y manillas utilizados en carpintería de hierro y aluminio.

Tema 15.– Diseño de uniones y terminología en soldadura. Defectos de la soldadura. Tensiones residuales.

Tema 16.– Soldaduras fuertes y blandas. Soldadura por arco con electrodos revestidos. Máquinas y accesorios. Electrodo. Cebado del arco. Calidad de la soldadura por arco. Diferentes posiciones para la soldadura por arco.

Tema 17.– Soldadura por arco con electrodos revestidos en diferentes materiales: fundición, acero al carbono, aceros aleados, metales no féreos.

Tema 18.– Soldadura por arco con protección gaseosa. Procedimiento TIG. Procedimiento MIG y MAG.

Tema 19.– Soldadura oxiacetilénica. Instalaciones y equipos. Soldadura en diferentes posiciones. Soldadura oxiacetilénica en diferentes materiales: acero inoxidable, fundición gris, aluminio.

Tema 20.– Procedimientos especiales: arco con electrodo de carbón, soldadura heterogénea, recargues superficiales, soldadura de tubería, procedimientos de corte, aserrado, escariado.

Tema 21.– La seguridad en la soldadura. Equipos de protección individual. Ventilación. Seguridad en el corte. Seguridad en la soldadura con llama. Seguridad en la soldadura con arco.

Tema 22.– Seguridad en el uso de máquinas: Cizalla, sierra-mecánica, electro-esmeriladora, tronzadora, punzonadora, curvadora, plegadora, martillo, prensa, torno y fresadora-rectificadora.

GRUPO: III

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA

ESPECIALIDAD: MAQUETAS, MODELOS Y PROTOTIPOS

BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– Fases de desarrollo de un producto. Situación, dentro de dichas fases de las maquetas, modelos y prototipos. Niveles de precisión necesarios en cada una de las fases de desarrollo de un producto.

Tema 7.– Ejecución de maquetas, modelos y prototipos: importancia de la realización, de la economía y del tiempo. La comunicación con el diseñador y el departamento de marketing. Ventajas de un proyecto que utiliza como base un MMP (maqueta, modelo, prototipo).

Tema 8.– Diferencias entre maquetas, modelos y prototipos. Funciones, particularidades, tiempos de vida.

Tema 9.– Maquetas. Clases. Materiales a utilizar. Procesos a seguir en la construcción.

Tema 10.– Modelos. Clases. Materiales a utilizar. Procesos a seguir en la construcción: desbaste, modelado, laminado, conformado.

Tema 11.– Prototipos. Clases. Su relación con el producto. Tecnología a seguir en la construcción.

Tema 12.– Conocimiento de los procesos para la obtención de piezas y masters. Descripción.

Tema 13.– Conocimientos del trabajo con los diferentes materiales. Descripción en relación con la función.

Tema 14.– Materiales para prototipos: Laminados celulósicos y termoplásticos, espumas de modelado, maderas y laminados, arcillas, ceras, escayola, resinas, fibras sintéticas para estratificados y resinas, siliconas; Adhesivos: adhesivos para diferentes materiales y disolventes; Acabados superficiales y de presentación: aplicación de sustancias reparadoras, masillas y adecuación de técnicas para presentación final (aplicación de color, texturas, etc.).

Tema 15.– Dibujo asistido por ordenador. Dibujo vectorial 2D y 3D. Dibujo paramétrico 2D y 3D.

Tema 16.– Área de mecanizado en papel cartón. Equipos y su descripción; trabajos a realizar. Detalle de prácticas a programar.

Tema 17.– Área de moldeo de plásticos. Equipos y su descripción; trabajos realizar. Detalle de prácticas a programar.

Tema 18.– Área de mecanizado y soldadura de metales. Equipos y su descripción; trabajos a realizar. Detalle de prácticas a programar.

Tema 19.– Área de mecanizado de madera y plásticos. Equipos y su descripción; trabajos a realizar. Detalle de prácticas a programar.

Tema 20.– Área de microfusión. Equipos y su descripción; trabajos a realizar. Detalle de prácticas a programar.

Tema 21.– Área de pintura. Equipos y su descripción; trabajos a realizar. Detalle de prácticas a programar.

Tema 22.– Área de Modelado y Vaciado. Equipos y su descripción; trabajos a realizar. Detalle de prácticas a programar.

Tema 23.– Área de Impresión 3D. Impresión FFF. Impresión en resinas de curado ultravioleta. Impresión SLS. Detalle de prácticas a programar.

Tema 24.– Distribución de espacios en un taller MMP. Descripción y croquis.

Tema 25.– Instalaciones necesarias en un taller MMP. Descripción.

Tema 26.– Mantenimiento en un taller MMP.

GRUPO: III

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA

ESPECIALIDAD: RESTAURACIÓN

BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

Tema 1.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (I): Título Preliminar. Títulos I, II, III y IV.

Tema 2.– Los Estatutos de la Universidad de Valladolid (II): Títulos V, VI VII, VIII, IX, X y XI. Disposiciones adicionales, transitorias. Disposición derogatoria única. Disposición final única.

Tema 3.– El II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Tema 4.– La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones (Capítulo I); derechos y obligaciones (Capítulo III); consulta y participación de los trabajadores (Capítulo V).

Tema 5.– La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley (Título Preliminar); el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación (Título I); el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades (Título IV: Capítulos I, II y III); el principio de igualdad en el empleo público (Título V: Capítulos I, II y III).

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 6.– El Pergamino como soporte. Historia, producción, usos. Principales problemas y alteraciones en su conservación.

Tema 7.– Historia, métodos de la fabricación del papel y sus tipologías. Problemas y alteraciones en su conservación.

Tema 8.– Piel para encuadernación. Tipos, procesos de curtido artesanal. Principales problemas y alteraciones en el fondo antiguo.

Tema 9.– Otros materiales de cubiertas originales: papeles estampados, marmoleado, terciopelo, seda, tela.

Tema 10.– Causas de alteración en el fondo antiguo: factores ambientales, procesos químicos y físicos.

Tema 11.– Factores y agentes biológicos en los procesos de degradación en libros y soportes.

Tema 12.– Factores humanos: daños derivados del uso, mala praxis, intervenciones erróneas en restauraciones y encuadernaciones anteriores, censura.

Tema 13.– Características y alteración en los procesos de impresión, conservación de tintas caligráficas y de impresión.

Tema 14.– Encuadernación: Períodos y estilos artísticos. Técnicas decorativas y su restauración.

Tema 15.– Identificación, estructuras, características técnicas y constructivas de la encuadernación histórica.

Tema 16.– Tipología y estructuras de cosidos en fondo antiguo. Materiales y criterios de intervención.

Tema 17.– Cabezadas y enlomados. Elementos estructurales y refuerzos. Daños e intervenciones.

Tema 18.– Conservación y restauración del Libro antiguo. Manipulación, evaluación y criterios de intervención.

Tema 19.– El edificio de la Biblioteca y los depósitos. Unidades de instalación, mobiliario, sistemas de protección y conservación preventiva.

Tema 20.– Acidez. Causas, tratamientos de desacidificación y problemática.

Tema 21.– La limpieza de libros de fondo antiguo. Criterios, sistemas, tratamiento, materiales.

Tema 22.– Reintegración y consolidación. Procedimientos no invasivos. Adhesivos, técnicas rehumectables.

Tema 23.– Montaje de exposiciones: condiciones ambientales y físicas de los espacios de exposición. Condiciones de transporte. Características de soportes en exposición.

Tema 24.– Elaboración de informes para exposiciones. Evaluación de los ejemplares, supervisión de embalaje y desembalaje. El papel de «Correo».

Tema 25.– El laboratorio de restauración. El espacio de trabajo, necesidades de instalación, herramientas y materiales.

ANEXO II**- TRIBUNAL CALIFICADOR -****INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA***TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A DON MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A DOÑA MARÍA JESÚS LORENZO FERNÁNDEZ
VOCAL DON JOSÉ ARTURO REQUE KILCHENMANN
VOCAL DON JOAQUÍN NAVARRO HEVIA
VOCAL DOÑA EVA FERNÁNDEZ GALLEGO
VOCAL DON EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TRIBUNAL SUPLENTE

DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
DON CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ
DOÑA MARÍA ARÁNZAZU OTAÑO LLORENTE
DOÑA MARÍA FELICIDAD LÓPEZ SÁINZ
DON JOSÉ IGNACIO MONTAÑA SALÁN
DON DIEGO TAMAYO ALONSO

TITULADO DE GRADO MEDIO EFICIENCIA ENERGÉTICA*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A DON CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ
VOCAL DON JESÚS MANUEL MUÑOZ MARTÍN
VOCAL DON FRANCISCO JOSÉ VALBUENA GARCÍA
VOCAL DOÑA EVA FERNÁNDEZ GALLEGO
VOCAL DON DIEGO TAMAYO ALONSO

TRIBUNAL SUPLENTE

DON JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA
DOÑA MARÍA JESÚS LORENZO FERNÁNDEZ
DON ALBERTO PÉREZ GARCÍA
DON JULIO FRANCISCO SAN JOSÉ ALONSO
DON JOSÉ IGNACIO MONTAÑA SALÁN
DON EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TITULADO DE GRADO MEDIO PROGRAMADOR*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A DON JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA
SECRETARIO/A DOÑA MARÍA JESÚS LORENZO FERNÁNDEZ
VOCAL DOÑA NOELIA ALONSO PRIETO
VOCAL DON CARLOS MERINO PÉREZ
VOCAL DON ROBERTO CARDO SÁNCHEZ
VOCAL DON DAVID RODRÍGUEZ MERINO

TRIBUNAL SUPLENTE

DON MANUEL PÉREZ BELVER
DON MIGUEL PABLO SOUTO BARTOLOMÉ
DOÑA VIOLETA DE LA PUENTE ARRANZ
DOÑA MARÍA ASUNCIÓN GUTIÉRREZ LERENA
DOÑA ESTHER MARTÍNEZ DE LA TORRE
DON RAÚL SÁNCHEZ GALÁN



OPERADOR DE INFORMÁTICA

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A DON JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA
VOCAL DON LUIS JOSÉ BADIOLA VELIZ
VOCAL DON ALBERTO TAPIA ANDRÉS
VOCAL DON JAVIER ISAAC RAMOS LÓPEZ
VOCAL DON DAVID RODRÍGUEZ MERINO

TRIBUNAL SUPLENTE

DON MANUEL PÉREZ BELVER
DON MIGUEL PABLO SOUTO BARTOLOMÉ
DON MARCOS GARCÍA OCHOA
DON CARMELO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
DOÑA MARÍA ESTRELLA MUÑIZ GARCÍA
DOÑA ASUNCIÓN GUTIÉRREZ LERENA

TÉCNICO ESPECIALISTA COMUNICACIÓN

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A DON JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA
VOCAL DOÑA MARÍA CARMEN DE LOS RÍOS MARTÍN
VOCAL DOÑA ANA MARÍA JAUREGUI VALMASEDA
VOCAL DON JOSÉ IGNACIO MONTAÑA SALÁN
VOCAL DON DAVID RODRÍGUEZ MERINO

TRIBUNAL SUPLENTE

DON MANUEL PÉREZ BELVER
DOÑA OLGA PÉREZ SALAMANCA
DOÑA MARTA MARÍA REDONDO GARCÍA
DOÑA EVA MARÍA CAMPOS RODRÍGUEZ
DON JUAN CARLOS DIEGO CALVA
DON EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO CONSTRUCCIÓN Y OBRAS

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A DON JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA
SECRETARIO/A DOÑA OLGA PÉREZ SALAMANCA
VOCAL DOÑA MARÍA SOLEDAD CAMINO OLEA
VOCAL DON ALFREDO LLORENTE ÁLVAREZ
VOCAL DON JOSÉ IGNACIO MONTAÑA SALÁN
VOCAL DON DIEGO TAMAYO ALONSO

TRIBUNAL SUPLENTE

DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
DOÑA MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
DON ALBERTO JOSÉ MEISS RODRÍGUEZ
DOÑA GEMMA RAMÓN CUETO
DON ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ
DON EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A DON MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A DOÑA ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO
VOCAL DON JAIME GÓMEZ GARCÍA-BERMEJO
VOCAL DON JULIÁN MANUEL PÉREZ GARCÍA
VOCAL DON JESÚS GÓMEZ PASTOR
VOCAL DON JAVIER LORENZO MARTÍN

TRIBUNAL SUPLENTE

DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
DOÑA ANA ISABEL PUENTE RODRÍGUEZ
DON EDUARDO ZALAMA CASANOVA
DON ÓSCAR DUQUE PÉREZ
DON LUIS ALBERTO CELESTINO SAN JOSÉ
DON ALBERTO MORALA SANZ

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO METAL*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A DON MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A DOÑA ANA ISABEL PUENTE RODRÍGUEZ
VOCAL DON JOSÉ JUAN SEGOVIA PURAS
VOCAL DON JULIÁN DE CASTRO DE FRUTOS
VOCAL DON JUAN JOSÉ SANABRIA CASTRILLO
VOCAL DON VÍCTOR PASCUAL ÁLVAREZ

TRIBUNAL SUPLENTE

DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
DOÑA ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO
DON JOSÉ BENITO SIERRA PALLARÉS
DON MANUEL SAN JUAN BLANCO
DON JESÚS GÓMEZ PASTOR
DON EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO SANITARIA*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A DON MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A DOÑA MARÍA JESÚS LORENZO FERNÁNDEZ
VOCAL DON Juan Francisco Pastor vázquez
VOCAL DOÑA MERCEDES BARBOSA CACHORRO
VOCAL DOÑA RAQUEL CARRETERO SOTO
VOCAL DOÑA MARGARITA CUESTA DOMÍNGUEZ

TRIBUNAL SUPLENTE

DON JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA
DOÑA CRISTINA SASTRE BLANCO
DOÑA MARÍA NATIVIDAD GARCÍA ATARÉS
DOÑA ISABEL JULIA SAN JOSÉ CRESPO
DON ROBERTO CANTALAPIEDRA RODRÍGUEZ
DON ORLANDO GANADO PELÁEZ



TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS CALEFACTOR

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A DOÑA MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
VOCAL DON JESÚS MANUEL MUÑOZ MARTÍN
VOCAL DON ALBERTO PÉREZ GARCÍA
VOCAL DON ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ
VOCAL DON ÁNGEL GABRIEL ARRANZ MARTÍNEZ

TRIBUNAL SUPLENTE

DON JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA
DON MIGUEL PABLO SOUTO BARTOLOMÉ
DON CÉSAR MÉNDEZ BUENO
DON CARLOS ALFONSO HERGUEDAS PASTOR
DON JAVIER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DON EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS CARPINTERÍA

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A DON MANUEL PÉREZ BELVER
SECRETARIO/A DOÑA MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
VOCAL DON ALBERTO PÉREZ GARCÍA
VOCAL DOÑA MARÍA MILAGROSA CASADO SANZ
VOCAL DON IGNACIO RETUERTO MARQUÉS
VOCAL DON DIEGO TAMAYO ALONSO

TRIBUNAL SUPLENTE

DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
DOÑA OLGA PÉREZ SALAMANCA
DON JESÚS MANUEL MUÑOZ MARTÍN
DON JOSÉ ARTURO REQUE KILCHENMANN
DON LUIS ALBERTO CELESTINO SAN JOSÉ
DON EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE/A DON JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA
SECRETARIO/A DOÑA OLGA PÉREZ SALAMANCA
VOCAL DON JESÚS MANUEL MUÑOZ MARTÍN
VOCAL DON JAVIER FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
VOCAL DON ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ
VOCAL DON ÁNGEL GABRIEL ARRANZ MARTÍNEZ

TRIBUNAL SUPLENTE

DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
DOÑA MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
DON ALBERTO PÉREZ GARCÍA
DON LUIS SANTIAGO CARRASCAL ORTEGA
DON LUIS ALBERTO CELESTINO SAN JOSÉ
DON EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MECÁNICA*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A DON JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA
SECRETARIO/A DOÑA ANA BELÉN ALONSO CASTAÑO
VOCAL DON ALBERTO PÉREZ GARCÍA
VOCAL DON JUAN JESÚS MANSILLA GONZÁLEZ
VOCAL DON ROBERTO PÉREZ SÁNCHEZ
VOCAL DON JULIÁN DE CASTRO DE FRUTOS

TRIBUNAL SUPLENTE

DON MANUEL PÉREZ BELVER
DOÑA MARÍA BELÉN TREVIÑO GÓMEZ
DON JESÚS MANUEL MUÑOZ MARTÍN
DON JOSÉ JACINTO GÓMEZ SANZ
DON JOSÉ IGNACIO MONTAÑA SALÁN
DON EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TÉCNICO ESPECIALISTA MAQUETAS, MODELOS Y PROTOTIPOS*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A DOÑA ÁUREA PALOMA MODROÑO VÁZQUEZ
SECRETARIO/A DON CÉSAR JULIÁN CEREZO PÉREZ
VOCAL DON ENRIQUE JAVIER MARTIN DELGADO
VOCAL DON ANTONIO ÁLVARO TORDESILLAS
VOCAL DON JESUS GÓMEZ PASTOR
VOCAL DON DAVID RODRÍGUEZ MERINO

TRIBUNAL SUPLENTE

DON JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA
DOÑA MARÍA JESÚS LORENZO FERNÁNDEZ
DON JUAN JOSÉ DE BENITO MARTÍN
DON IVÁN ISRAEL RINCÓN BORREGO
DON JOSÉ IGNACIO MONTAÑA SALÁN
DON JESÚS LIQUETE PÉREZ

TÉCNICO ESPECIALISTA RESTAURACIÓN*TRIBUNAL TITULAR*

PRESIDENTE/A DON JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA
SECRETARIO/A DON JOSÉ RAMÓN CANET ORTIGOSA
VOCAL DON ERNESTO VÁZQUEZ SOUZA
VOCAL DOÑA SONIA GONZÁLEZ MARTÍN
VOCAL DON MARTINIANO DE LOS OJOS LORENZO
VOCAL DON EDUARDO JOSÉ VILLALOBOS GALINDO

TRIBUNAL SUPLENTE

DON MANUEL PÉREZ BELVER
DOÑA OLGA PÉREZ SALAMANCA
DOÑA BEATRIZ GARCÍA POSADAS
DON JAVIER ÁLVAREZ VELASCO
DON MIGUEL ÁNGEL DE LA IGLESIA ARIAS
DOÑA GLORIA YOLANDA BARRIO ÁLVAREZ

ANEXO III

Don/Doña _____, con DNI/ Documento oficial de Identidad _____ aspirante a la/las plaza/s del grupo _____, categoría y especialidad _____, presenta para su valoración en la Fase de Concurso del proceso selectivo los documentos que se relacionan a continuación:

1. SERVICIOS PRESTADOS EN PUESTOS IGUALES A LOS CORRESPONDIENTES A LAS PLAZAS CONVOCADAS, EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID:

Sí (No es necesario presentar justificación documental)

2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO EN PUESTOS SIMILARES A LOS CORRESPONDIENTES DE LAS PLAZAS CONVOCADAS, EFECTUADO POR CUENTA AJENA EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS o EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID:

Certificación de la correspondiente administración en la que se acredite el tipo de contrato, fecha de inicio y fin del mismo, así como Grupo laboral, Categoría y Especialidad, en su caso, e índice de proporcionalidad de cada puesto de trabajo desempeñado.

Sí, en la UVa (No es necesario presentar justificación documental)

3. SERVICIOS PRESTADOS EN PUESTOS DE CATEGORÍA INFERIOR O SUPERIOR DE LA MISMA ESPECIALIDAD, EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID:

Sí (No es necesario presentar justificación documental)

4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

Los empleados de la UVa podrán obtener en el «Portal del Empleado», apartado «Formación», el informe de cursos de formación o perfeccionamiento que figuran en el expediente, el cual se deberá adjuntar al presente documento.

N.º	DENOMINACIÓN TÍTULO/S O EQUIVALENCIA	APORTA COPIA AUTÉNTICA SI/NO (*)

Si el espacio fuera insuficiente, reseñar al dorso o en hoja aparte.



5. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CERTIFICACIONES OFICIALES DE IDIOMAS:

N.º	DENOMINACIÓN IDIOMA/ NIVEL	APORTA COPIA AUTÉNTICA SI/NO (*)

6. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL TÍTULO ACADÉMICO OFICIAL O EQUIVALENTE, QUE SE ALEGA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO DE TITULACIÓN EXIGIDO ESTABLECIDO EN LA BASE 2.1.3 DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LAS PLAZAS:

N.º	DENOMINACIÓN TÍTULO/S O EQUIVALENCIA	APORTA COPIA AUTÉNTICA SI/NO (*)

7. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES QUE SE ALEGAN COMO MÉRITO (SUPERIOR A LA EXIGIDA):

N.º	DENOMINACIÓN TÍTULO/S	APORTA COPIA AUTÉNTICA SI/NO (*)

(Si el espacio fuera insuficiente, reseñar al dorso)

(*) Copia «NO»: En el caso de que ya conste en su expediente personal de la UVa.

En _____, a _____ de _____ de 2_____

Firma del/de la interesado/a,

SR./A. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. SERVICIO DE GESTIÓN DE PTGAS. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.



ANEXO IV

Don/ña
con domicilio en, y
documento nacional de identidad (o equivalente) número,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid no hallarse en ninguna de las situaciones señaladas en el artículo 56.d. del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el cual indica como requisito de acceso a la Función Pública el deber de:

«No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público».

MARCAR SI ES NACIONAL

MARCAR SI NO ES NACIONAL

En, a de de 202....

(Firma)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.